



GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT)

PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL
DE SALUD MENTAL
DE LA REGIÓN DE MURCIA



Área de Salud/Gerencia de Área	Región de Murcia
Unidad docente/especialidad	MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL
Tutores (T) , Colaboradores Docentes (Col. Doc.) y Residentes (R.) que han elaborado la GIFT (Añadir filas si es preciso)	
Apellidos y nombre (Papel Docente)	Vocal representante de:
Campos Navarro María del Pilar (Presidente Subcomisión Psiquiatría)	Presidente. Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental
Navarro Mateu, Fernando (Jefe de Estudios)	Jefe de Estudios. Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental
Terradillos Basoco, M^a Luisa (T.)	CSM Infante / Murcia Este
Robles Sánchez, Fuensanta (T.)	CSM Infanto-Juvenil San Andrés
Consuegra Sánchez, Rosario (Col. Doc.)	CSM Cartagena
Martínez Cacha, Mar (Col. Doc.)	CSM Molina de Segura
Micol Torres, Antonio (Col. Doc.)	CSM Alcantarilla
Coy Fuster, Leonor (Col. Doc.)	CSM San Andrés
Celdrán Lorente, Josefina (Col. Doc.)	CAD Murcia
Rosique Diaz, Pedro Alfonso (T.)	H. de Día Francisco Román (H.P. Román Alberca)
Alarcón Terroso, Ricardo (T.)	H.U. Morales Meseguer
Lozano Olmos, Isabel (T.)	H.U. Virgen de la Arrixaca
García Briñol, Carlos (Col. Doc.)	H.G.U. Santa Lucía
Contreras Cela, Joaquín (R.)	MIR 4 Psiquiatría
Esteban García, David (R.)	MIR 3 Psiquiatría
Lozano García, Fabián Melchor (R.)	MIR 2 Psiquiatría
Felipe Almira, Marina (R.)	MIR 1 Psiquiatría
Aprobado en comisión de docencia de (fecha)	
Pendiente de aprobación en Comisión Docente Extraordinaria 28/09/23.	
Fecha última revisión	---
Fecha próxima revisión	---
Procedimiento difusión	---
Procedimiento entrega a los residentes	---

Tabla 1: Elaboración y revisión de GIFT

Contenido

1. LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	5
1.1. Estructura de la jefatura de estudios	5
1.2. Composición de la comisión de docencia y subcomisión/es.	5
1.2.1. Composición de la comisión de docencia Multiprofesional	5
1.2.2. Composición de la Subcomisión de Psiquiatría	6
1.3. Plazas acreditadas en la especialidad de Psiquiatría de Infancia y Adolescencia: ..	8
2. LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA.....	9
2.1. Definición de la especialidad.....	9
2.2. Normativa	11
3. LA UNIDAD DOCENTE DE SALUD MENTAL.....	12
3.1. Dispositivos Asistenciales de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental.	12
3.2. Características Formativas de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental:	13
3.3. Recursos didácticos de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental. 14	14
3.4. Tutores (roles y responsabilidades).....	14
3.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades).	17
3.6. Relación con otras Unidades Docentes/Centros/Dispositivos.	18
4. INFORMACION LOGÍSTICA	19
4.1. Plan acogida, derechos y deberes.	21
5. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	22
5.1. Objetivo general de la formación.	22
5.1.1 Competencias Transversales.....	22
5.1.2. Competencias comunes con la especialidad de Psiquiatría.	27
5.1.3. Competencias específicas de la especialidad Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.	30
5.2.1 Dispositivos docentes:.....	34
5.2.2. Rotaciones Externas:	35
5.2.3 Guardias.....	36
5.3. El plan individual de formación del residente (PIFR)	39
5.4. Organización de la tutoría y supervisión de la docencia.	40
5.4.1. El Papel de Figuras Docentes	40
5.4.2. Niveles de responsabilidad y supervisión del residente:	40
5.5. Actividades científicas e investigadoras del Residente en Psiquiatría	41
5.6. Metodología, modelos y técnicas docentes.	43
5.7. Programación de la Formación Teórica.....	45



6. EVALUACIÓN DEL RESIDENTE DE PSIQUIATRÍA.....	47
6.1. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final.....	47
6.1.1. Evaluación Formativa Continuada.....	48
6.1.2. Evaluación Anual.....	49
6.1.3. Evaluación Final	50
6.2. Revisión de Evaluaciones	51
6.3. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes	51
6.4. Composición Comités de Evaluación.....	52
7. TRAYECTO FORMATIVO POR AÑO DE RESIDENCIA.....	53
7.1. ITINERARIO FORMATIVO R1 – PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA. ÁREA I – H.C.U. VIRGEN DE LA ARRIXACA	53
7.2. ITINERARIO FORMATIVO R2 – PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA. ÁREA I – H.C.U. VIRGEN DE LA ARRIXACA	59
7.3. ITINERARIO FORMATIVO R3 – PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA. ÁREA I – H.C.U. VIRGEN DE LA ARRIXACA	63
7.4. ITINERARIO FORMATIVO R4 – PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA. ÁREA I – H.C.U. VIRGEN DE LA ARRIXACA	68
7.5. ITINERARIO FORMATIVO R5 – PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA. ÁREA I – H.C.U. VIRGEN DE LA ARRIXACA	71
8. BIBLIOGRAFIA BÁSICA.....	75



1. LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

1.1. *Estructura de la jefatura de estudios.*

a) Órganos colegiados:

- Comisión de Docencia Multiprofesional
- Tres subcomisiones, una por cada especialidad:
 - a. Subcomisión de Psiquiatría
 - b. Subcomisión de Enfermería de Salud Mental
 - c. Subcomisión de Psicología Clínica

b) Órganos/figuras docentes unipersonales:

- El jefe de estudios.
- Tres coordinadores, uno por cada programa formativos de especialidad
- El tutor.
- El colaborador docente.

1.2. *Composición de la comisión de docencia y subcomisión/es.*

1.2.1. *Composición de la comisión de docencia Multiprofesional*

- Un Presidente/a, o Jefe/a de Estudios de la UDMSM de la formación especializada, función que llevará a cabo el coordinador/a de la Unidad de Docencia, Investigación y Formación de Salud Mental.
- Tres vocales correspondientes a las presidentes/as de las tres subcomisiones y vicepresidentes de la CDM.
- Tres vocales en representación de la Subcomisión de Enfermería de Salud Mental.
- Tres vocales en representación de la Subcomisión de Psiquiatría.
- Tres vocales en representación de la Subcomisión de Psicología Clínica.
- Seis vocales en representación de los especialistas en formación. Tres MIR de psiquiatría, dos PIR, y un EIR. Elegidos de entre los residentes/as de cada especialidad.
- Un representante de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.
- Un Secretario/a, personal de servicios administrativos de la Subdirección General de Salud Mental.



MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA UDMSM MURCIA

Presidente y Jefe de Estudios	Fernando Navarro Mateu
Vicepresidente de Psiquiatría	María del Pilar Campos Navarro
Vicepresidente de Psicología Clínica	Fabiola Beatriz Soler Ferrería
Vicepresidente Enfermería SM	Óscar Nicolás Garijo
Vocal representante CA	Sandra Merino Aguilera
Vocal representante Entidad titular UDM	José Martínez Serrano
Vocal subcomisión Psiquiatría	Elisa Egea Cánovas
Vocal subcomisión Psiquiatría	Débora López Marco
Vocal subcomisión Psiquiatría	Isabel Lozano Olmos
Vocal subcomisión Psicología Clínica	Rossana López Sabater
Vocal subcomisión Psicología Clínica	Cristina Tobías Imbernón
Vocal subcomisión Psicología Clínica	Almudena Navarro Pérez
Vocal subcomisión Enfermería SM	Cristina Campillo Jiménez
Vocal subcomisión Enfermería SM	María Encarnación Gómez Rodríguez
Vocal subcomisión Enfermería SM	Juan José Martínez Miñano
Vocal Residente Psiquiatría R3	Fabián Melchor Lozano García
Vocal Residente Psiquiatría R2	Marina Felipe Almira
Vocal Residente PlyA R1	Fernando Lozano Navarro
Vocal Residente Psicología Clínica R3	Marta María López Carratalá
Vocal Residente Psicología Clínica R2	Julia Fuensanta Pérez Ferre
Vocal Residente Enfermería SM R2	David Martínez Tenza
Secretaría UDMSM	Ana maría Ruiz Martínez
Administración UDMSM	Miguel Casas Clemente

Tabla 2: Composición de Comisión de Docencia Multiprofesional

1.2.2. Composición de la Subcomisión de Psiquiatría

CENTRO	VOCALES
JEFE DE ESTUDIOS	FERNANDO NAVARRO MATEU
COORDINADOR DE PSIQUIATRÍA UDM-SM	MARIA DEL PILAR CAMPOS NAVARRO
C.S.M. MURCIA ESTE	MARISA TERRADILLOS BASOCO
C.S.M. MORALES MESEGUER	RICARDO ALARCÓN TERROSO
C.S.M. CARTAGENA	ROSARIO CONSUEGRA SÁNCHEZ
C.S.M. SAN ANDRES	LEONOR COY FUSTER
C.S.M. LORCA	FERNANDO LOJO FRITSCHI
CSM MOLINA DE SEGURA	MAR MARTÍNEZ CACHA
CSM YECLA	SELMAN FRANCO SALONIA AMIN
CSM CARAVACA	JUAN FRANCISCO TELLO ROBLES
CAD MURCIA	CATHERINE SEIQUER DE LA PEÑA
C.S.M. INFANTO-JUVENIL SAN ANDRÉS	DEBORA LÓPEZ MARCO
HOSPITAL PSIQUIATRICO ROMÁN ALBERCA	PEDRO ROSIQUE DIAZ
HOSPITAL REINA SOFÍA	ANTONIO ALCANTARA LA PAZ
HOSPITAL ROSELL DE CARTAGENA	CARLOS GARCÍA BRÍÑOL
HOSPITAL ARRIXACA	ISABEL LOZANO OLmos
HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	EMILIO LOPEZ RODRIGUEZ



MIR 4	FERNANDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
MIR 3	JOAQUIN CONTRERAS CELA
MIR 2	JOSÉ TOMAS ESPUCHE LÓPEZ
MIR 1	FABIÁN MELCHOR LOZANO GARCÍA
SECRETARIA	ANA RUIZ MARTINEZ

Tabla 3: Composición de Subcomisión de Psiquiatría



1.3. Plazas acreditadas en la especialidad de Psiquiatría de Infancia y Adolescencia:

Durante la convocatoria 2023-2024 se oferta la primera plaza de Psiquiatría de Infancia y Adolescencia en la Región de Murcia (*Orden SND/840/2022, de 26 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2022 para el acceso en el año 2023*).

Dicha plaza se oferta en el Área I de Salud de la Región de Murcia, cuyo Hospital de Referencia es el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, único Hospital de la Región que cuenta con una Unidad de Hospitalización de Psiquiatría del Niño y del Adolescente.

Áreas Docentes	Número de Plazas Acreditadas			
	Nº MIR Psiquiatría	Nº MIR PlyA	Nº PIR	Nº EIR de SM
Área I: HCUV Arrixaca	2	1	1	2
Área II: HGU Santa Lucía	2	-	1	2
Área III: HGU Rafael Méndez	1	-	1	2
Área VI: HGU Morales Meseguer	2	-	1	2
Área VII: HGU Reina Sofía	2	-	2	2
Total Residentes	9	1	6	10

Tabla 4: Plazas acreditadas en la UDM-SM Región de Murcia por especialidad desde 2024

La especialidad de Psiquiatría de Infancia y Adolescencia tiene una duración de 5 años y tanto su programa formativo, como los criterios de evaluación de sus especialistas en formación se rigen según lo dispuesto en el Anexo II de la *Orden PCM/205/2023, de 2 de marzo, por la que se aprueban y publican los programas formativos de las especialidades de Psiquiatría y Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia*.



2. LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA

2.1. *Definición de la especialidad.*

La Psiquiatría tiene por objeto el estudio, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los trastornos mentales, en concreto, los incluidos al día de hoy en el capítulo V (F) «Trastornos mentales y del comportamiento» de la 10^a edición de la «Clasificación Internacional de las Enfermedades», desarrollada por la Organización Mundial de la Salud.

La Psiquiatría es una especialidad de la Medicina que sin perjuicio de sus raíces comunes con otras disciplinas sanitarias, se ocupa de los trastornos psiquiátricos, entendidos como lugar de encuentro de lo biológico, lo psicológico y lo socio-cultural; sus intervenciones se basan en la observación clínica y en la investigación científica, incluyendo una amplia gama de técnicas, desde aquéllas de carácter interpersonal como es el caso de las psicoterapias y la rehabilitación, hasta otras actuaciones como el diagnóstico por neuroimagen, la psicofarmacología y otras intervenciones biológicas, según recogía la *ORDEN SCO/2616/2008, de 1 de septiembre, por la que se aprobaba y publicaba el programa formativo de la especialidad.*

Según la *Orden PCM/205/2023, de 2 de marzo, por la que se aprueban y publican los programas formativos de las especialidades de Psiquiatría y Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia*, en su Anexo II, el especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia es la/el profesional sanitaria/o con competencia para la promoción de la salud mental y la prevención, diagnóstico, pronóstico, tratamiento y rehabilitación de los trastornos mentales, incluidos los trastornos del neurodesarrollo, y del comportamiento que afectan a los niños, a los adolescentes y a sus familias.

Su ámbito de actuación se desarrolla dentro de las redes de salud mental en las unidades asistenciales U.103 de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia autorizadas conforme el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios (unidad asistencial en la que la persona especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia es responsable de realizar el estudio, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los trastornos mentales incluidos los trastornos del neurodesarrollo y del comportamiento, que afectan a los niñas/os, a los adolescentes y a sus familias), conforme a las competencias que determine el POE de la especialidad.



Asimismo, el especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia además de la función asistencial, ejercerá las de investigación, docencia, gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias, dentro de las competencias de la especialidad.

Para la adquisición del título de Especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia se deberá cursar un período de formación de cinco años por el sistema de residencia. Durante dicho periodo se deberán adquirir y desarrollar las competencias trasversales, comunes a las distintas especialidades en Ciencias de la Salud, así como las competencias específicas de la especialidad que serán desarrolladas a continuación.



2.2. Normativa.

Según recoge la Orden PCM/205/2023, de 2 de marzo, por la que se aprueban y publican los programas formativos de las especialidades de Psiquiatría y Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, en su Anexo II, para la elaboración del POE se ha tenido en cuenta lo establecido en las siguientes normas:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Real Decreto 689/2021, de 3 de agosto, por el que se establece el título de médica/o especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia y se actualizan diversos aspectos del título de médica/o especialista en Psiquiatría.
- Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.
- Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.

Así como las recomendaciones de la European Union of Medical Specialists (UEMS): Training Requirements for the Specialty of Child and Adolescent Psychiatry. European Standards of Postgraduate Medical Specialist Training, UEMS 2014.18.



3. LA UNIDAD DOCENTE DE SALUD MENTAL

3.1. Dispositivos Asistenciales de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental.

Para la organización de las rotaciones asistenciales en la especialidad de Psiquiatría de Infancia y Adolescencia, los recursos asistenciales de salud mental son los ubicados principalmente en el Área I de Salud de la Región de Murcia, cuyo hospital de referencia es el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca. Por otro lado, se incluyen aquellos recursos de ámbito regional y que por tanto, no son considerados como específicos de su área. Estos recursos comunes están a disposición de todos los residentes de Salud Mental, independientemente del área docente a la que pertenezcan.

Rotación	Dispositivo asistencial
Unidad/Centro/Equipo de Salud Mental Comunitario	CSM Alcantarilla; CSM San Andrés; CSM Arrixaca
Unidad de Hospitalización Breve	Servicio de Psiquiatría del H.C.U. Virgen de la Arrixaca
Unidad de Rehabilitación.	Unidad de Rehabilitación de Adultos de San Andrés
Unidad/ Centro/ Equipo Salud Mental Infanto-Juvenil	CSM Infanto-Juvenil San Andrés CSM Infanto-Juvenil Molina de Segura
Centro de día Infanto-Juvenil	Centro de día Infanto-Juvenil San Andrés
Unidad de Hospitalización Breve Infanto-Juvenil	Unidad de Hospitalización de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia del H.C.U. Virgen de la Arrixaca
Centro Atención Drogodependencias	CAD Murcia
Otros Dispositivos	Unidad de Trastornos de Conducta Alimentaria (H.G.U. Reina Sofía)

Tabla 5: Recursos asistenciales acreditados para la formación de residentes de Psiquiatría de Infancia y Adolescencia

Junto con los dispositivos propios de Salud Mental se añaden los de atención primaria y de otros servicios (Pediatría, Atención Primaria, etc....) que son recursos necesarios para el desarrollo de rotaciones incluidas en el GIFT de los residentes de Psiquiatría de Infancia y Adolescencia y pertenecen a otras unidades docentes.

La formación clínico-asistencial del residente de Salud Mental se debe realizar con asunción *progresiva de responsabilidades* y una *supervisión decreciente*, tanto del tutor como del colaborador docente correspondiente, teniendo en cuenta el *nivel de responsabilidad (NR)* alcanzado en cada momento.

El itinerario formativo es esencial para la formación integral de los residentes, no sólo deben ser buenos clínicos, sino que además deben adquirir las competencias adecuadas para atender a los pacientes



en las distintas circunstancias asistenciales por las que se encuentre: hospitalización, atención comunitaria, rehabilitadora, etc, Deben también formarse para trabajar desde un modelo multiprofesional y contribuir a prestar una atención sanitaria de calidad, gestionando de forma eficaz y eficiente los recursos disponibles.

3.2. Características Formativas de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental:

Las actividades docentes organizadas en la UDM-SM se caracterizan por:

- Tener un enfoque multiprofesional (con la búsqueda activa de espacios de interacción entre los residentes de las tres especialidades, así como la participación de tutores de cada una de las especialidades organizados en equipos multiprofesionales),
- Cumplir las indicaciones de los diferentes programas de las respectivas especialidades (Psiquiatría, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental)
- Estar centradas en las necesidades docentes del residente (según año de residencia).
- Utilizar estrategias docentes innovadoras que fomenten la participación activa de los residentes (Aprendizaje Basado en Problemas, análisis de casos, clubs de lectura crítica o “Journal Clubs”,...).
- Cumplir las actividades formativas que marca el Programa Transversal y Complementario del Residente de la Región de Murcia (PTCR), que se compone de 9 acciones formativas transversales y complementarias al programa oficial de cada especialidad, con una duración total de 103 horas. Estas acciones formativas son comunes y obligatorias para todos los residentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sea cual sea su especialidad. En este sentido, los comités de evaluación valorarán que las acciones formativas se han superado de manera satisfactoria previo a los dictámenes de evaluación anual y final. Cada una de las acciones formativas del PTCR presenta un programa de contenidos básicos. Algunas de ellas programadas durante el primer año y otras durante el segundo. La finalidad del PTCR es garantizar un desempeño profesional más humano y de mayor calidad dar respuesta a las necesidades específicas de cada especialidad realizando módulos para cada una de ellas.



3.3. Recursos didácticos de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental.

- **Materiales:** Además de todos los recursos asistenciales acreditados para la formación especializada de los residentes de salud mental, la UDM-SM cuenta con varias dependencias ubicadas en el Hospital Psiquiátrico Román Alberca, una para la gestión, un Salón de Actos, una Sala de Juntas y otra sala polivalente.
- **Humanos:** los responsables de la Unidad para la formación de los residentes de Salud Mental son el Jefe de Estudios, el/la coordinador/a del programa formativo de cada especialidad (Psiquiatría, Psicología Clínica y Enfermería en Salud Mental) y una administrativa para dichas labores. Para llevar el desarrollo del programa teórico complementario se cuenta con la colaboración de los tutores y colaboradores docentes, además de otros docentes externos a nuestra administración.

3.4. Tutores (roles y responsabilidades).

Definición

- El **tutor** de formación especializada es el profesional sanitario especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, es el referente del residente o residentes asignados y primer responsable de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta responsabilidad se extiende durante todo el periodo formativo, salvo causa justificada de índole laboral o personal o por circunstancias concretas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en el sistema de formación de especialistas.
- El *tutor*, salvo causa justificada o situaciones específicas, será el mismo durante todo el período formativo, y tendrá asignados hasta un máximo de cinco residentes
- Es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente, por lo que mantendrá un contacto continuo y estructurado
- El Tutor del Residente de Psiquiatría es el Médico Psiquiatra Adjunto al servicio que, estando acreditado como tal, tiene la misión de planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente con el fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo que corresponda en cada caso.
- Las principales funciones del tutor son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa, favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.



UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

- El tutor, con la finalidad de seguir el proceso de aprendizaje, mantendrá entrevistas periódicas con otros tutores, colaboradores docentes y profesionales que intervengan en la formación del residente, con los que analizará la evolución del proceso formativo

Acreditación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, y con lo establecido en el apartado V de la ORDEN SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, en el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor, el citado nombramiento se efectuará, previa solicitud individual por el profesional interesado, por el responsable del órgano directivo de la entidad titular de la unidad docente, de entre los tutores previamente acreditados, a propuesta de la Comisión de Docencia y previo informe favorable del jefe de la unidad asistencial de la especialidad correspondiente.

La vigencia del nombramiento de tutor estará supeditada a la prestación efectiva de las funciones propias del cargo por lo que la falta o ausencia permanente del residente, por cualquier motivo, implicará su revocación, que se efectuará por el mismo órgano que lo otorgó, con la correspondiente pérdida, a partir de ese momento, de los reconocimientos e incentivos que el nombramiento pueda conllevar.

A estos efectos, se tendrán en cuenta, entre otros factores, la experiencia profesional como especialista, la experiencia docente, las actividades de formación continuada, la actividad investigadora y de mejora de calidad, la formación específica para acción tutorial, de metodologías docentes e investigadora, así como el resultado de las evaluaciones de calidad y encuestas sobre el grado de satisfacción alcanzado respecto a los tutores.

En el RD 183/2008 se especifica que la asignación máxima de residentes por tutor será de cinco, es decir, cada tutor podría tener asignados entre 1 y 5 residentes. La CD de la UDM-SM aprobó, con fecha 24 de junio de 2009, fomentar una ratio tutor/residente en el rango inferior como estrategia para mejorar la calidad del proceso de tutorización, así como mejorar el reconocimiento de esta labor y el compromiso de los tutores con la organización.

La UDM-SM en un procedimiento provisional, hasta la publicación de la normativa regional, considera que podrán ser acreditados los psiquiatras, enfermeros de salud mental y psicólogos clínicos del Servicio Murciano de Salud que desarrollem su actividad profesional en un centro/unidad/servicio de la red de salud mental acreditado para la docencia especializada dentro de la Comunidad Autónoma de Murcia, ser colaborador docente y que así lo soliciten.



El procedimiento incluye:

- Solicitud individual por parte del profesional interesado que incluye el visto bueno del jefe de servicio, y en caso de que no lo hubiere del coordinador/ responsable, así como del vocal de su centro/unidad de la subcomisión de la especialidad que corresponda (documento FE-T-01).
- Valoración de las solicitudes por comisión de docencia teniendo en cuenta:
 - Experiencia asistencial
 - Experiencia como tutor
 - Participación activa en formación especializada
 - Participación en comisiones o subcomisiones de docencia
 - Formación específica en competencias tutoriales.
- Presentación de Curriculum vitae de los tutores seleccionados (documento FE-T-02)

Nombramiento

Hasta que la publicación de la normativa regional no determine el procedimiento de nombramiento del tutor conforme a lo dispuesto en la orden SCO/581/2008 de 22 de febrero, la UDM-SM ha elaborado un procedimiento provisional en el que el nombramiento del tutor se efectuará por el responsable de Salud Mental del Servicio Murciano de Salud, con el visto bueno del coordinador/responsable de programa/jefe de servicio, así como del vocal de la subcomisión de la especialidad correspondiente, y con el informe favorable de Jefe de Estudios de la Comisión de docencia Multiprofesional de entre profesionales previamente seleccionados.

La normativa regional adoptará las medidas necesarias para asegurar una adecuada dedicación de los tutores a su actividad docente ya sea dentro o fuera de la jornada ordinaria.



3.5. Colaboradores docentes (roles y responsabilidades).

Al amparo de lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, el Colaborador Docente deberá ser un profesional de las distintas unidades/dispositivos en los que los residentes realizan estancias formativas o bien uno de los profesionales del ámbito sanitario de entre aquéllos con los que desarrollan actividades de reconocido valor docente de las incluidas en la guía o itinerario formativo tipo del centro o unidad.

Es el profesional del ámbito sanitario, de la misma especialidad siempre que sea posible, cuya principal misión es colaborar activamente en la organización y/o impartición clínica de los programas formativos de la especialidad, supervisar, controlar y registrar las actividades formativas que los residentes realizan en su unidad/dispositivo durante las rotaciones o estancias formativas de éstos últimos y apoyar al tutor del residente en las labores de tutoría que tiene asignadas. En consecuencia, en cada rotación asistencial el residente estará supervisado por un colaborador docente.

Debe mantener contactos periódicos con el Tutor/a para informar del desarrollo formativo.

El colaborador docente deben realizar la evaluación individual del residente que ha supervisado, al finalizar el periodo de rotación (documentos **FE-E-01 y FE-E-02**)

Además se contempla la posibilidad de tener **colaboradores docentes de otra especialidad**, Dicha incorporación de participación o contribución en la formación del mismo aporta una visión multiprofesional propia de nuestra especialidad.

Nombramiento

Su nombramiento corresponderá al Jefe de Estudios, previa aprobación por la Comisión de Docencia. Se considerará desempeñado el puesto y será susceptible de valoración como mérito cuando tenga asignados residentes a su cargo de forma efectiva y por tanto cuando participe en la evaluación individual de la rotación del residente.

Sólo se reconocerá como colaborador docente clínico aquel que firme la evaluación de la rotación del residente, así como el resto de profesionales que conste en los registros de colaboradores docentes que han participado en la evaluación de rotaciones asistenciales (FE-C-3).

El Jefe de Estudios garantizará la participación en el procedimiento de nombramiento del colaborador docente tanto del Jefe de Servicio donde realice la rotación el residente, como del Tutor del residente.



3.6. Relación con otras Unidades Docentes/Centros/Dispositivos.

Además de los recursos y dispositivos acreditados para SM, y ya que la UDMMSM es de ámbito regional, se mantiene una relación colaborativa con otras UD de la Región de Murcia, para la mejora de la formación especializada de los residentes:

- Unidad Docente del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.
- Unidad Docente del Hospitalario Universitario Sta. Lucía de Cartagena.
- Unidad Docente del Hospital General Universitario Morales Meseguer.
- Unidad Docente del Hospital General Universitario Reina Sofía.
- Unidad Docente Multiprofesional de Medicina Familiar y Comunitaria de Murcia Este y Murcia Oeste.
- Unidad Docente Multiprofesional de Medicina Familiar y Comunitaria de la Vega Media del Segura, Vega Alta del Segura y Altiplano de Murcia.
- Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria Cartagena y Mar Menor.
- Unidad Docente Multiprofesional de Medicina Familiar y Comunitaria de Lorca y Noroeste.
- Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de la Región de Murcia.
- Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública.
- Unidad Docente Multiprofesional de Obstetricia y Ginecología de la Región de Murcia.
- Unidad Docente Multiprofesional de Pediatría y sus Áreas Específicas de la Región de Murcia.



4. INFORMACION LOGÍSTICA

La UDMSM dispone en la página de murciasalud de un enlace donde aparece información al respecto, localizada en: MurciaSalud -> Formación Sanitaria Especializada -> Centros y Unidades Docentes -> Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental (*actualmente en proceso de actualización*)

http://www.murciasalud.es/salud_mental.php?c=pagina&a=ver&iddoc=398251&idsec=898



Red de Salud Mental de la Región de Murcia

Inicio | Centros | Profesionales | Programas | Unidad docente | Publicaciones

Unidad de Docencia, Investigación y Formación de Salud Mental

Presentación

La Unidad Docente Multiprofesional de salud Mental (UDM-SM) es la responsable de la formación de los especialistas en Psiquiatría, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental de la Región de Murcia. Depende jerárquica y funcionalmente de la Subdirección General de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica (SGSM-AP) del Servicio Murciano de Salud.

Está ubicada en el ala norte del Hospital Román Alberca, C/ Lorca N° 58, 30120 El Palmar Murcia.

En la actualidad, el equipo de la UDM-SM está formado por:

- D. Fernando Navarro Mateu Psiquiatra, Jefe de estudios y Presidente de la Comisión de Docencia
 - Teléfono: 968 36 58 14.
 - fernando.navarro@carm.es
- Dña. Mª Luisa Pujalte Martínez, Enfermera, Coordinadora de las Enfermeras Internas Residentes (EIR) y Presidenta de la Subcomisión de Enfermería de Salud Mental.
 - Teléfono: 968 36 58 17.
 - Mluisa.pujalte@carm.es
- Dña. Ascensión Garriga Puerto. Psicóloga Clínica, Coordinadora de los PIR y Presidenta de la Subcomisión de Psicología Clínica.
 - Teléfono: 968 39 58 55.
 - ascension.garriga@carm.es
- D. Javier Álvarez Muñoz Psiquiatra. Coordinador de los MIR de Psiquiatría y Presidente de la Subcomisión de Psiquiatría.
 - Teléfono: 968 36 58 14.
 - franciscoj.alvarez@carm.es
- Dña Ana Ruiz Martínez, Servicio de administración.
 - Teléfono: 968 36 58 14.
 - Fax: 968 36 57 98
 - e-mail: udif-saludmental.sms@carm.es

• ¿Quienes somos?

- Presentación
- Misión, visión y valores
- Las personas
- ¿Dónde estamos?

• Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental

- ¿Qué significa unidad multiprofesional?
- Misión, Visión y Valores de la UDMSM
- Comisión de Docencia Multiprofesional de Salud Mental
 - Comision de Docencia Multiprofesional
 - Subcomisiones
 - Tutores y Colaboradores Docentes
- ¿Con qué recursos contamos?
 - Recursos asistenciales
 - Recursos Docentes Estructurales
 - MurciaSalud: Biblioteca Virtual, IDEA
- Plazas acreditadas y ofertadas
- Formación del residente
 - Programas formativos por especialidad
 - Itinerarios formativos tipo
 - Formación Complementaria del Residente (FCR)
 - Rotaciones externas
 - La evaluación del residente
- Documentos importantes elaborados

• Unidad de Formación Continuada

- Justificación
- Comisión de Formación Continuada
- Planes de formación continuada

• Unidad de apoyo a la investigación (UAI)

• Links de interés

Dentro de la página de www.murciasalud.es a partir del enlace de la plataforma IDEA, dispone de un espacio online exclusivo para residentes y tutores que permite mantener actualizada la información de interés para ellos acerca de su formación teórica-asistencial. Así mismo se dispone de un espacio exclusivo



UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

para la Comisión Docente Multiprofesional donde se incluyen las actas de las reuniones así como todos los documentos de interés



4.1. Plan acogida, derechos y deberes.

La organización de la acogida de los residentes de salud mental se realiza todos los años con el objetivo de facilitar su incorporación a la unidad docente, la red de salud mental, los recursos de su área de referencia y los recursos de salud del servicio murciano de salud de la región de Murcia. Para su consecución se llevan a cabo varias acciones:

- Acto de bienvenida de residentes (regional).). Unidad de Desarrollo Profesional. Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud
- Acto de acogida para residentes de Salud Mental (U.D.M. de Salud Mental)
- Acto de acogida de cada uno de los Hospitales que organiza para sus residentes (aunque los residentes de Psiquiatría pertenecen a la Unidad Docente, están ubicados física y estructuralmente en uno de los siguientes hospitales de la Región: H.U. V. Arrixaca; H.G.U. Reina Sofía; H.U. Morales Meseguer; C. H. Cartagena)
- Curso introductorio básico de salud mental multiprofesional
- Curso introductorio básico específico de psiquiatría
- Entrega de dispositivo pen-drive con la siguiente información/documentos: Legislación de la Formación Especializada; Programas Nacionales de cada una de las especializadas; GIFT, Guía o Itinerario Formativo Tipo; Guía del Residente/Tutor de Salud mental; Libro del Residente de Salud Mental
- El Plan Individual Formativo del Residente (PIFR), entrega con posterioridad a su incorporación y se elaborara entre el tutor, el residente y el coordinador del programa formativo.



5. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

5.1. *Objetivo general de la formación.*

Para la adquisición del título de Especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia se deberá cursar un período de formación de cinco años por el sistema de residencia. Durante dicho período se deberán adquirir y desarrollar las competencias trasversales, comunes a las distintas especialidades en Ciencias de la Salud, así como las competencias específicas de la especialidad que serán desarrolladas a continuación (*Orden PCM/205/2023, de 2 de marzo, por la que se aprueban y publican los programas formativos de las especialidades de Psiquiatría y Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, Anexo II*).

Las competencias adquiridas durante la formación en esta especialidad capacitarán a los profesionales especialistas para integrarse y, en su caso liderar, los equipos multidisciplinares de las redes de salud mental en las que intervienen otros profesionales sanitarios, como son el personal médico especialista en Psiquiatría, el personal psicólogo especialista en Psicología Clínica y el personal de enfermería especialista en Enfermería de salud mental, entre otros profesionales.

5.1.1 Competencias Transversales.

Para la adquisición del título de especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia se deberán adquirir y desarrollar las siguientes competencias genéricas o transversales a lo largo de los cinco años de formación, según lo dispuesto en el Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud:

(a) Dominio 1. Compromiso con los principios y valores de las especialidades en ciencias de la salud:

- (i) Tener como principal objetivo el cuidado y el bienestar del paciente.



- (ii) Respetar los valores y los derechos de los pacientes, teniendo en cuenta su diversidad y vulnerabilidad.
- (iii) Respetar la autonomía de los pacientes y de sus representantes legales en la toma de decisiones.
- (iv) Respetar la confidencialidad y el secreto profesional
- (v) Colaborar, consultar y apoyar a otros profesionales.
- (vi) Adquirir y mantener las competencias profesionales de la especialidad.
- (vii) Contribuir al cumplimiento de los principios generales del Sistema Nacional de Salud establecidos en el art. 2 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

(b) Dominio 2. Principios de bioética

- (i) Aplicar los fundamentos de la bioética y el «método de deliberación» en la práctica profesional.
- (ii) Identificar y afrontar situaciones de conflicto ético.

(c) Dominio 3. Principios legales aplicables al ejercicio de las especialidades en ciencias de la salud

- (i) Aplicar los aspectos éticos y legales relacionados con el manejo de la información, la documentación y la historia clínica para garantizar la confidencialidad y el secreto profesional.
- (ii) Aplicar los aspectos legales relacionados con la atención sanitaria de menores, personas con discapacidad, pacientes con capacidad reducida para la toma de decisiones, al final de la vida y con la adecuación del esfuerzo terapéutico y la prestación de ayuda a morir.
- (iii) Conocer el funcionamiento de las comisiones clínicas.
- (iv) Cumplimentar documentos clínico-legales.
- (v) Detectar precozmente las situaciones de violencia de género y de abuso-maltrato y aplicar los protocolos establecidos.
- (vi) Informar y aplicar los procedimientos de voluntades anticipadas.

(d) Dominio 4. Comunicación clínica



UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

- (i) Informar al paciente y/o a su representante legal, para que otorgue el consentimiento informado, libre y voluntario, dejando constancia en la historia clínica.
- (ii) Comunicar de acuerdo a diferentes situaciones y personas.
 - Detectar las necesidades de información de cada paciente, responsable legal o persona autorizada.
 - Adecuar la información en situaciones concretas como: i) las malas noticias, ii) pacientes al final de la vida, iii) pacientes de manejo difícil, iv) pacientes con trastorno mental, v) grupos específicos de población (niñas/os, adolescentes, personas ancianas, en riesgo de exclusión o con discapacidad) y otras.
- (iii) Aplicar estrategias para la mejora de la adherencia al tratamiento prescrito.

(e) Dominio 5. Trabajo en equipo

- (i) Trabajar en equipos interdisciplinares y multi-profesionales.
- (ii) Contribuir a la resolución de conflictos.

(f) Dominio 6. Habilidades clínicas generales aplicables al ejercicio de las especialidades en ciencias de la salud

- (i) Contribuir a la elaboración de la historia clínica* de forma comprensible y utilizable por terceros.
- (ii) Analizar críticamente la información clínica.
- (iii) Identificar situaciones urgentes y aplicar maniobras de Soporte Vital Básico.
- (iv) Aplicar los principios básicos de la práctica basada en la evidencia y en el valor para el paciente.
- (v) Aplicar criterios de derivación e interconsulta.
- (vi) Valorar el impacto asociado a la enfermedad en el paciente y su entorno.
- (vii) Abordar de forma integral los problemas de salud crónicos y contribuir a la toma de decisiones y optimización de cuidados.
- (viii) Atender de forma integral a los pacientes, considerando entre otros aspectos el trastorno mental, la dependencia y la pluripatología.

(g) Dominio 7. Manejo de medicamentos y otros recursos terapéuticos

- (i) Aplicar principios éticos y requisitos legales en la prescripción de medicamentos y otros recursos terapéuticos.



- (ii) Usar de forma racional los medicamentos y otros recursos terapéuticos teniendo en cuenta necesidades individuales de cada paciente y a los grupos de pacientes que requieren un manejo específico.
- (iii) Conocer los principios del uso racional de antimicrobianos.
- (iv) Revisar periódicamente los objetivos terapéuticos para realizar los ajustes pertinentes y evitar yatrogenia.
- (v) Detectar las reacciones adversas y efectos secundarios a medicamentos y otros recursos terapéuticos.
- (vi) Notificar las reacciones adversas a medicamentos y productos sanitarios.

(h) Dominio 8. Equidad y determinantes sociales de la salud

- (i) Registrar en historia clínica los determinantes sociales de la salud.
- (ii) Conocer los salutogénicos y activos para la salud.
- (iii) Aplicar un enfoque de equidad en salud en la práctica clínica.

(i) Dominio 9. Promoción de la salud y prevención

- (i) Aplicar los principios de la epidemiología y la genómica (cuando proceda y esté disponible) para la toma de decisiones para la salud.
- (ii) Realizar promoción para la salud y prevención de la enfermedad.
- (iii) Aplicar los principios legales de protección radiológica en las prácticas diagnósticas y terapéuticas para profesionales y pacientes.
- (iv) Conocer los derechos y aplicar las medidas preventivas y de protección de riesgos laborales específicas del ejercicio de la especialidad.
- (v) Notificar las enfermedades de declaración obligatoria y comunicar las sospechas de enfermedad profesional.

(j) Dominio 10. Salud digital

- (i) Utilizar fuentes contrastadas de información biomédica o en ciencias de la salud.
- (ii) Utilizar las tecnologías digitales para la interacción e intercambio de información y contenidos.
- (iii) Conocer la normativa sobre la Protección de Datos y la Privacidad en el campo sanitario, específicamente ligadas a las tecnologías de la información, los derechos del paciente a la información y la responsabilidad profesional en la custodia y mantenimiento de la misma.



- (iv) Garantizar la protección de datos y la confidencialidad del paciente en la utilización de la información sanitaria.
- (v) Conocer las bases de los sistemas de codificación.
- (vi) Realizar teleasistencia y telemedicina.

(k) Dominio 11. Investigación

- (i) Conocer la normativa ética y legal aplicable en la investigación en seres humanos.
- (ii) Conocer los principios básicos de la investigación biomédica: básica, traslacional, clínica y epidemiológica.
- (iii) Generar conocimiento, aplicando el método científico y los principios de la bioética.
- (iv) Observar la perspectiva de género y la edad en la generación e interpretación de la evidencia científica.
- (v) Difundir el conocimiento científico.
- (vi) Interpretar críticamente la literatura científica.

(l) Dominio 12. Docencia y formación

- (i) Planificar, diseñar y participar en actividades formativas (sesiones clínicas, talleres).
- (ii) Usar la lengua inglesa en determinadas actividades.

(m) Dominio 13. Gestión clínica y de la calidad

- (i) Participar en actividades de mejora de la calidad asistencial.
- (ii) Fomentar la continuidad de la atención.
- (iii) Contribuir a garantizar la seguridad del paciente.
- (iv) Contribuir a los cambios organizativos.
- (v) Conocer, y contribuir al cumplimiento de los indicadores de gestión clínica de uso más frecuente.
- (vi) Utilizar eficientemente los recursos disponibles.



5.1.2. Competencias comunes con la especialidad de Psiquiatría.

En base a lo señalado en el artículo 4 del Real Decreto 689/2021, de 3 de agosto, por el que se establece el título de médica/o especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia y se actualizan diversos aspectos del título de médica/o especialista en Psiquiatría, la especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia tendrá un periodo de formación común con la especialidad de Psiquiatría durante los dos primeros años de formación. Estas competencias comunes, así como los criterios para su evaluación, son los siguientes.

(a) Dominio 1. Competencias generales

- (i) Respetar los límites en la relación profesional entre el psiquiatra y el paciente.
- (ii) Informar a los pacientes y, en su caso, cuidadores y/o representantes legales, sobre los siguientes aspectos fundamentales: diagnóstico, pronóstico, tratamientos y posibles repercusiones de un trastorno mental, teniendo en cuenta la variabilidad clínica de los mismos.
- (iii) Entrenar las actitudes necesarias para la escucha empática, el no juicio y la tolerancia a la diversidad de emociones.
- (iv) Entrenar el autocuidado del terapeuta.
- (v) Reconocer y ayudar a afrontar el estigma y la discriminación asociados a los trastornos mentales.

(b) Dominio 2. Trabajo en equipo y en red

- (i) Utilizar los recursos de atención a la salud mental existentes a nivel nacional, regional y local.
- (ii) Participar y colaborar en el trabajo de la red de salud mental.

(c) Dominio 3. Habilidades diagnósticas y clínicas básicas en el niño, adolescente y adulto

- (i) Conocer la evolución histórica de los conceptos básicos de la Psiquiatría y su importancia para la práctica diagnóstica y terapéutica.
- (ii) Integrar los diferentes modelos teóricos biológicos, del desarrollo, psicológicos, interpersonales, sociológicos y sistémicos.



- (iii) Evaluar el desarrollo evolutivo a lo largo de la vida, con especial énfasis en los hitos del desarrollo temprano.
- (iv) Realizar una entrevista clínica adaptada a las diferentes alteraciones de la salud mental.
- (v) Identificar riesgos potenciales para el paciente y para terceros a través de la entrevista clínica.
- (vi) Realizar una exploración psicopatológica adaptada a las diferentes etapas del desarrollo.
- (vii) Realizar una exploración y descripción psicopatológica de los síntomas y signos relacionados con los trastornos mentales.
- (viii) Indicar e interpretar los resultados de las pruebas psicométricas básicas.
- (ix) Indicar e interpretar los resultados de las pruebas complementarias básicas de laboratorio, neurofisiológicas y de neuroimagen.
- (x) Aplicar las clasificaciones principales vigentes de los trastornos mentales, incluida la clasificación de 0-5 años.
- (xi) Valorar la comorbilidad relacionada con los trastornos mentales y su tratamiento.
- (xii) Identificar y valorar los factores biológicos, psicológicos, familiares y sociales que afectan tanto al curso como al pronóstico de los trastornos mentales.
- (xiii) Valorar la interacción entre los trastornos mentales y la vida personal, familiar y laboral/académica.
- (xiv) Valorar los efectos psicológicos e interpersonales asociados al diagnóstico de una enfermedad mental o a su tratamiento.
- (xv) Realizar una formulación diagnóstica que integre los aspectos biológicos, psicológicos, familiares y sociales del paciente y revisarla a lo largo del tiempo.
- (xvi) Establecer, mantener y reparar si se precisa, la alianza terapéutica.
- (xvii) Evaluar la capacidad de decisión del paciente. Valorar los apoyos necesarios para la toma de decisiones clínicas.
- (xviii) Realizar evaluación neurológica.
- (xix) Identificar síntomas y signos de alarma e iniciar el tratamiento de los principales trastornos neurológicos.

(d) Dominio 4. Intervenciones terapéuticas en el niño, adolescente y adulto



UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

- (i) Conocer los mecanismos de acción e indicaciones de los tratamientos biológicos, psicológicos y sociales de los trastornos mentales.
- (ii) Aplicar los principios de neuropsicofarmacología: indicaciones, dosis, seguridad y tolerabilidad de los psicofármacos.
- (iii) Manejar las interacciones de los psicofármacos con los medicamentos utilizados para las patologías más prevalentes.
- (iv) Aplicar los principios de las principales psicoterapias individuales, de pareja, de familia y de grupo.
- (v) Aplicar los factores comunes a los distintos modelos psicoterapéuticos.
- (vi) Aplicar un tratamiento individualizado que integre los aspectos biológicos y psicoterapéuticos y el manejo de riesgos.
- (vii) Realizar, bajo supervisión, una intervención psicoterapéutica.
- (viii) Diagnosticar e iniciar el tratamiento de las siguientes emergencias médicas: - Insuficiencia respiratoria aguda: – Estado de shock; – Disminución del nivel de conciencia; – Paciente con insuficiencia coronaria aguda; – Agitación psicomotriz; – Encefalitis o infecciones del sistema nervioso central (SNC) y/o procesos con afectación de funciones cerebrales, incluidos procesos autoinmunes
- (ix) Diagnosticar e iniciar el tratamiento de las urgencias psiquiátricas.
- (x) Indicar ingreso hospitalario, voluntario e involuntario, de acuerdo con los requerimientos legales y los principios éticos.
- (xi) Conocer las teorías y las técnicas fundamentales en las que se basan la rehabilitación y la recuperación en salud mental.
- (xii) Utilizar estrategias para ayudar al paciente a mejorar el funcionamiento en su vida personal, familiar, social y laboral/académica.



5.1.3. Competencias específicas de la especialidad Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.

Las competencias específicas de la especialidad están agrupadas en los siguientes dominios: Principios legales ligados al ejercicio profesional, Comunicación, Trabajo en equipo y en red, Habilidades diagnósticas y clínicas, Intervenciones terapéuticas, Promoción y asesoría en temas de salud mental de la infancia y adolescencia y Habilidades docentes y de investigación

(a) Dominio 1. Principios legales ligados al ejercicio profesional

- (i) Evaluar el impacto de las alteraciones de la salud mental sobre la capacidad de decidir del paciente, su autonomía y necesidad de apoyos.
- (ii) Aplicar la legislación en materia de capacidad de decisión limitada y necesidad de apoyos.
- (iii) Aplicar la legislación en materia de Infancia y Familia, incluyendo las medidas de internamiento.

(b) Dominio 2. Comunicación

- (i) Colaborar en las decisiones de distintas instituciones acerca de un niño/adolescente o familia.
- (ii) Colaborar con asociaciones de pacientes y familiares.

(c) Dominio 3. Trabajo en equipo y en red

- (i) Colaborar con la red de salud mental de adultos facilitando los procedimientos de transición entre ambas redes.
- (ii) Colaborar con el equipo de Atención Primaria en la promoción de la salud mental y en la atención de los trastornos mentales.

(d) Dominio 4. Habilidades diagnósticas y clínicas

- (i) Evaluar el desarrollo de los lactantes, niños y adolescentes (incluyendo la evaluación de las relaciones vinculares con sus progenitores desde el periodo perinatal).
- (ii) Aplicar clasificaciones específicas para los trastornos mentales para cada grupo de edad. Formación sobre adicciones a sustancias y sin sustancias.



UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

- (iii) Aplicar entrevistas diagnósticas específicas para cada grupo de edad y cada trastorno.
- (iv) Evaluar las interacciones familiares dentro de la exploración psiquiátrica.
- (v) Indicar, y en su caso, aplicar e interpretar instrumentos estandarizados de cribado, instrumentos estandarizados de evaluación clínica especializados en población infantil y adolescente.
- (vi) Indicar e interpretar los resultados de las pruebas psicométricas y neuropsicológicas, genéticas, neurofisiológicas y de neuroimagen específicas de valoración de lactantes, niños y adolescentes.
- (vii) Valorar los aspectos psicológicos y emocionales de niños y adolescentes con discapacidad física o sensorial.
- (viii) Realizar una exploración psicopatológica adaptada a los lactantes, niños y adolescentes.
- (ix) Realizar evaluaciones diagnósticas en situaciones de crisis o urgencia, incluyendo la indicación de hospitalización total o parcial.
- (x) Valorar el riesgo de autoagresividad, suicidio y heteroagresividad relacionada con trastorno mental.
- (xi) Diagnosticar trastornos del espectro autista.
- (xii) Diagnosticar trastornos del desarrollo psicomotor, cognitivo, del lenguaje y del aprendizaje.
- (xiii) Diagnosticar trastornos por déficit de atención con/sin hiperactividad.
- (xiv) Diagnosticar trastornos disociales y del comportamiento perturbador y Trastornos del control de impulsos.
- (xv) Diagnosticar trastornos motores y Trastornos por tics.
- (xvi) Diagnosticar trastornos por somatización, de conversión y psicosomáticos.
- (xvii) Diagnosticar trastornos afectivos.
- (xviii) Diagnosticar trastornos de ansiedad.
- (xix) Diagnosticar trastornos obsesivo-compulsivos.
- (xx) Diagnosticar trastornos psicóticos y esquizofrenia.
- (xxi) Evaluar rasgos desadaptativos y diagnosticar trastornos de la personalidad.
- (xxii) Diagnosticar trastornos por uso de sustancias y otras adicciones.



- (xxiii) Diagnosticar trastornos de la conducta alimentaria.
- (xxiv) Diagnosticar trastornos del sueño.
- (xxv) Diagnosticar trastornos de la eliminación.
- (xxvi) Diagnosticar trastornos del vínculo.
- (xxvii) Diagnosticar situaciones relacionados con traumas y factores de estrés grave (incluyendo maltrato, negligencia, abuso sexual y exposición a situaciones con múltiples víctimas).
- (xxviii) Estudiar y evaluar aspectos individuales y socioculturales relacionados con la sexualidad y el género en las diferentes etapas de la vida.
- (xxix) Realizar diagnóstico diferencial con trastornos mentales orgánicos.

(e) Dominio 5. Intervenciones terapéuticas

- (i) Diseñar el Plan terapéutico que integre los aspectos biológicos, psicoterapéuticos, familiares, sociales y el manejo de riesgos para los diferentes trastornos mentales en las distintas etapas evolutivas.
- (ii) Tratar situaciones de auto y heteroagresividad relacionadas con un trastorno mental.
- (iii) Prescribir y evaluar la eficacia y seguridad de los tratamientos psicofarmacológicos.
- (iv) Prescribir y evaluar la eficacia y seguridad de tratamientos biológicos no farmacológicos.
- (v) Indicar y aplicar intervenciones psicoterapéuticas con evidencia demostrada (individual, de familia y grupal), según el momento evolutivo.
- (vi) Identificar las indicaciones de las psicoterapias con evidencia para las distintas patologías y momentos evolutivos.
- (vii) Indicar otras intervenciones necesarias en trastornos mentales de alta complejidad.
- (viii) Contribuir en intervenciones sociales y escolares.
- (ix) Aplicar intervenciones terapéuticas integrales (conjugando aspectos biológicos, psicológicos, familiares y sociales) en régimen comunitario.
- (x) Tratar urgencias psiquiátricas.
- (xi) Aplicar tratamiento integral en régimen de hospitalización.



(xii) Aplicar tratamientos en el contexto de la psiquiatría de interconsulta y enlace.

(xiii) Aplicar tratamiento integral en régimen de hospitalización parcial o centro de día.

(xiv) Planificar y desarrollar intervenciones domiciliarias.

(f) Dominio 6. Promoción y asesoría en temas de salud mental de la infancia y adolescencia

(i) Actuar como consultor o experto para otros profesionales sanitarios y no sanitarios y las instituciones públicas.

(ii) Contribuir en programas de promoción y/o prevención en salud mental de la persona.

(g) Dominio 7. Habilidades docentes y de investigación

(i) Realizar actividades de supervisión en psicoterapia y otras intervenciones psicosociales.

(ii) Realizar actividades docentes en relación con las competencias de la especialidad.

(iii) Participar en un proyecto de investigación en el ámbito de la salud mental



5.2. Dispositivos docentes, organización de rotaciones y guardias:

5.2.1 Dispositivos docentes:

1. Pediatría
2. Hospitalización Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia
3. Psiquiatría psicosomática Infantil y de la Adolescencia, de interconsulta y de enlace
4. Unidad de Hospitalización de adultos
5. Unidades de psiquiatría psicosomática, de interconsulta y de enlace
6. Consulta ambulatoria/ Centro de salud mental de adultos
7. Consulta ambulatoria/ Unidades de salud mental Infantil y de la Adolescencia
8. Psiquiatría Perinatal
9. Adicciones con/sin sustancia
10. Trastornos de la conducta alimentaria
11. Centro de día Infantil y de la Adolescencia
12. Unidades clínicas/investigación especializadas en patología específica (Espectro autista; Trastornos de Neurodesarrollo; Primeros Episodios Psicóticos...)
13. Consulta ambulatoria/ Unidades de salud mental Infantil y de la Adolescencia
14. Hospitalización Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia
15. Psiquiatría psicosomática Infantil y de la Adolescencia, de interconsulta y de enlace

Año	Denominación	Duración
R1 Tronco Común	Pediatría	3 meses
	Hospitalización Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia	2 meses
	Psiquiatría psicosomática Infantil y de la Adolescencia, de interconsulta y de enlace	2 meses
	Unidad de Hospitalización de adultos	3 meses
	Unidades de psiquiatría psicosomática, de interconsulta y de enlace	1 mes
	Vacaciones	1 mes
R2 Tronco Común	Consulta ambulatoria/ Centro de salud mental de adultos	5 mes
	Consulta ambulatoria/ Unidades de salud mental Infantil y de la Adolescencia	6 meses
	Vacaciones	1 mes
R3 Especialidad Infancia y Adolescencia	Psiquiatría Perinatal	2 meses
	Adicciones con/sin sustancia	3 meses
	Trastornos de la conducta alimentaria	3 meses
	Centro de día Infantil y de la Adolescencia	3 meses
	Vacaciones	1 mes
R4 Especialidad Infancia y Adolescencia	Unidades clínicas/investigación especializadas en patología específica (Espectro autista; Trastornos de Neurodesarrollo; Primeros Episodios Psicóticos...)	5 meses
	Consulta ambulatoria/ Unidades de salud mental Infantil y de la Adolescencia	6 mes
	Vacaciones	1 mes
R5 Infancia y Adolescencia	Hospitalización Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia	8 meses
	Psiquiatría psicosomática Infantil y de la Adolescencia, de interconsulta y de enlace	3 meses
	Vacaciones	1 mes



Tabla 6: Organización de las rotaciones por año de residencia MIR-Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia

5.2.2. Rotaciones Externas:

Se consideran rotaciones externas los períodos formativos, autorizados por el órgano competente de la correspondiente Comunidad Autónoma, que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente y cuyos objetivos sean la ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas no practicadas en el centro o unidad de origen y que, según el programa de formación son necesarias o complementarias del mismo (artículo 21.2 a del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero).

Las rotaciones externas deben ser propuestas por el tutor del residente al Jefe de Estudios, mediante los documentos de solicitud (FE-REx-2 y 3), en los que se especifican los objetivos docentes propuestos así como la justificación y pertinencia de dicha rotación externa y centro solicitado.

Las solicitudes de rotación externa se gestionan desde la Comisión de Docencia de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental. Una vez se dispone del informe favorable de aceptación de la rotación por la Unidad Docente de Destino, la autorización por parte de Presidente de Comisión Docente Multiprofesional de Salud Mental y del compromiso de abono de guardias/atención continuada y gastos de desplazamiento hasta la ubicación de destino, mediante firma de Gerente Responsable de Salud Mental, se solicita autorización de la rotación externa a la Unidad de Desarrollo Profesional de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

La persona residente dispone de un período de libre elección de cuatro meses, preferentemente en el quinto año, para complementar su formación como especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia en centros nacionales o internacionales (Orden PCM/205/2023, de 2 de marzo).

En relación a las guardias/atención continuada a realizar durante el período de rotación externa, su realización y número vendrán en función de las características del dispositivo asistencial donde se solicita la rotación. Una vez autorizadas por el dispositivo de destino, serán abonadas por la Gerencia de Salud Mental, previo informe de responsable del servicio donde se realiza la rotación externa, en el que se indican las fechas de guardias u horas de atención continuada realizadas en el mes correspondiente.



5.2.3 Guardias

La prestación de servicios en concepto de atención continuada (guardias) contribuye a garantizar la formación integral del residente y el funcionamiento permanente de las Instituciones Sanitarias y se considera un elemento clave en el proceso de aprendizaje del residente y en la asunción progresiva de responsabilidades.

Los objetivos fundamentales de las guardias de la especialidad de psiquiatría son la adquisición de las competencias necesarias para el manejo de situaciones conflictivas (auto y heteroagresividad, conducta pasiva, crisis psicosocial y familiar, etc.) y la evaluación de la urgencia psiquiátrica (criterios de ingreso y derivación).

La prestación de servicios en concepto de atención continuada, se prestará en los Hospitales integrados en la Unidad Docente, en el caso de la Especialidad de Psiquiatría de Infancia y Adolescencia se realizarán en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, teniendo carácter obligatorio, debiendo ser supervisadas por los colaboradores y tutores de las unidades asistenciales en las que se realicen.

En los dos primeros años de residencia, durante el periodo común con la especialidad de Psiquiatría, los 6 primeros meses de R1, se realizarán entre 3 y 4 guardias al mes, de urgencias generales o pediátricas, preferentemente pediátricas, al tratarse de la especialidad de Psiquiatría de Infancia y Adolescencia. A partir del 6º mes, se realizarán entre 3 y 4 guardias de Psiquiatría al mes.

Durante los tres siguientes años de residencia, del tercer al quinto año de la especialidad de Psiquiatría de Infancia y Adolescencia, se realizarán entre 3 y 4 guardias de Psiquiatría al mes

En relación con las guardias de Urgencias Generales, se firmó el documento de ***“Implementación del Protocolo de Supervisión de Residentes de Psiquiatría en la Puerta de Urgencias de sus Hospitales de Referencia”*** por parte del Jefe de Estudios y Jefe del Servicio de Urgencias de cada uno de los Hospitales de referencia y el Jefe de Estudios de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental. En dicho documento, específico para cada uno de los 5 hospitales de la Región de Murcia donde realizan la Formación Sanitaria Especializada los residentes de Psiquiatría, se especifica el ámbito de aplicación y procedimientos tales como: i) Incorporación de los residentes al servicio de urgencias; ii) Método de programación de las guardias, donde se indica que el número mínimo de guardias generales que debe realizar, el residente de Psiquiatría, es de 16 guardias en los primeros 6 meses. En el caso de que se organicen guardias de otras especialidades (por ejemplo, Neurología y/o Medicina Interna), se garantizará un mínimo de 8 guardias generales. El resto de guardias programadas durante el mes, a realizar por el residente, serán las correspondientes a la especialidad de Psiquiatría; iii) Asignación de un



UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

colaborador docente responsable en los servicios de urgencias; iv) Descripción del sistema de supervisión de los residentes; v) Sistema de evaluación de los residentes

A lo largo de su residencia, el residente irá adquiriendo una responsabilidad progresiva (RD 183/2008). La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada. La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo. El residente, podrá recurrir y consultar a los profesionales presentes en la unidad, cuando lo considere necesario.

Dado el carácter formativo que tienen los servicios prestados en concepto de atención continuada, en los períodos de recuperación que se produzcan como consecuencia de bajas prolongadas, evaluaciones negativas o de otros supuestos que prevea la legislación vigente, se incluirá en dicha recuperación el número de guardias que la Comisión Docente considere necesarias en cada supuesto buscando un punto de equilibrio entre la situación específica del residente y la consecución de los objetivos del programa.

En relación con las Instrucciones de 14 de marzo de 2023 dictadas por las Direcciones Generales de Asistencia Sanitaria y de Recursos Humanos sobre la ejecución del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 25 de noviembre de 2022, la Unidad de Desarrollo Profesional ha determinado que para el cumplimiento y realización de las actividades que permiten el incremento retributivo de las guardias/atención continuada el personal residente debe presentar una actividad adicional que permita el incremento retributivo de las guardias / atención continuada con las siguientes características:

- Presentación de alguna de las siguientes actividades relacionadas con las guardias/atención continuada del período de referencia:
 - i. sesiones clínicas relacionadas con casos de pacientes atendidos;
 - ii. incidentes críticos.
- La presentación se realizará con carácter mensual, antes del último día del mes, en la plataforma IDEA, hasta que se habilite el programa de RESEVAL.
- Es responsabilidad del residente:
 - i. la presentación de actividades originales elaboradas;
 - ii. con el formato y modelo determinado por la Unidad de Desarrollo Profesional del Servicio Murciano de Salud.
- Es responsabilidad de la UDM-SM:



UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

- i. adjuntar un certificado de haber cumplimentado las actividades requeridas, junto con la certificación de las guardias/atención continuada a la unidad de recursos humanos del Hospital Psiquiátrico Román Alberca;
- ii. seleccionar aquellas actividades para su presentación pública al resto de residentes.



5.3. *El plan individual de formación del residente (PIFR)*

El Plan Individual de Formación del residente es el documento/Instrumento que recoge la planificación temporal de las actividades formativas teórico-prácticas que debe realizar cada especialista en formación en cada uno de los períodos formativos a lo largo de toda su residencia.

El PIF del Residente sirve para organizar, secuenciar, graduar y adaptar los aprendizajes a las características de cada residente. Permite tener una visión de conjunto de todas las actividades de formación en las que debe participar el residente lo que facilitará la correcta coordinación de la participación e implicación de todos los agentes formativos involucrados en las mismas.

Desde el punto de vista del residente, tener un plan individual de formación le permitirá conocer desde el primer momento cuáles son las actividades en las que participará y reducir así el nivel de incertidumbre, establecer y reforzar compromisos docentes, ser consciente de su propio proceso de aprendizaje y organizar su tiempo y recursos de forma más eficiente

En el documento PIFR que se le entrega al residente aparecen diferentes apartados, acompañados de indicaciones y ejemplos que pretenden ayudar a la cumplimentación de cada uno de ellos. Al final se incluye una representación gráfica que facilita su visualización global. Los apartados son:

<ul style="list-style-type: none">- Código de expediente regional- Código de expediente de centro-unidad docente- Año- Datos tutor/a- Datos residente- Fecha de entrega- Forma de entrega- Programa Transversal y Complementario- Actividades formativas comunes- Actividades formativas de especialidad- Actividades formativas propias del residente	<ul style="list-style-type: none">- Actividades formativas propias del residente (como docente)- Rotaciones- Actividad investigadora- Guardias/Atención Continuada- Revisión del PIFR con colaboradores docentes y otros tutores- Entrevistas tutor-residente- Evaluación formativa- Evaluación anual- Evaluación final- Otras actividades
--	---



Tabla 7: Apartados de Plan Individual de Formación del Residente (PIFR).

5.4. Organización de la tutoría y supervisión de la docencia.

5.4.1. El Papel de Figuras Docentes

En todas las rotaciones los residentes contarán con un tutor de rotación o **colaborador docente** que supervisará el trabajo del residente en función del nivel de responsabilidad. Los residentes en el primer y segundo año tendrán un nivel entre 1 y 2. A partir del tercer año de residencia se deberá ir alcanzando el nivel 3 en ciertos puntos especificados en cada área.

Le corresponde al **tutor** orientar al residente durante todo su periodo formativo, estableciendo un sistema de seguimiento periódico continuado y estructurado. Para ello, se elabora el plan individual de formación de cada residente en coordinación con el responsable de la Unidad Docente

También es el tutor el encargado de analizar el proceso continuado de aprendizaje del residente, evaluando la adquisición e incorporación de las competencias definidas en el programa de la especialidad (informes de evaluación formativa e informe anual), utilizando, entre otros instrumentos de evaluación el libro del residente

5.4.2. Niveles de responsabilidad y supervisión del residente:

Durante el primer año el residente actuará siempre bajo supervisión de presencia física del especialista, y por tanto con una baja responsabilidad y una alta supervisión. En los siguientes años de residencia, tendrá que ir demostrando sus competencias en distintos campos de la Psiquiatría y gradualmente irá aumentando su responsabilidad y autonomía y disminuyendo su supervisión, que en el último año, será baja en la gran mayoría de casos, excepto en aquellos en los que haya riesgo vital del paciente (en estos casos deberá avisar al adjunto).

Los distintos niveles de responsabilidad y supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en las diferentes áreas asistenciales, con especial referencia al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés, quedan recogidas en el **"PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DE LOS RESIDENTES DE PSIQUIATRÍA"**, documento aprobado por la Comisión de Docencia Multiprofesional de Salud Mental, para graduar nivel de responsabilidad y supervisión del residente.

Enlace del protocolo en murciasalud (**IDEA**):

http://www.murciasalud.es/idea/file.php/28/16_Doc._Protocols_Supervision/Protocol_Supervis_PSQ_UDM_Salud_Mental.pdf



5.5. Actividades científicas e investigadoras del Residente en Psiquiatría

Según se recoge en las competencias trasversales de la Especialidad de Psiquiatría de Infancia y Adolescencia, el dominio 11 se refiere a la Investigación y especifica las actividades formativas que debe realizar el residente en formación:

- Participar en proyectos o actividades de investigación y aportar resumen y comentario en el portafolio.
- Realizar presentaciones en sesiones clínicas, en reuniones científicas y /o Publicaciones. e incluirlas en el portafolio.
- Realizar un análisis crítico de una Publicación e incluirla en portafolio.

En la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental (UDM-SM) de la Región de Murcia, se ha dado una especial importancia a la investigación sanitaria y fomentar entre los residentes su implicación en diferentes proyectos de investigación. Esta formación progresiva en actividades científicas y de investigación se concretan en:

a) Organización de un itinerario formativo específico sobre Metodología de Investigación y Lectura Crítica de Artículos Científicos formado por dos módulos diseñados según el año de residencia y desde una perspectiva multiprofesional para las tres especialidades. Los contenidos de los cursos son:

- **Módulo I:** dirigido a residentes de primer año MIR de Psiquiatría, PIR y EIR de SM (23 horas de duración). Contenido: Introducción a Salud Mental Basada en la Evidencia (SaMBE); Diseño de estudios de investigación; Lectura crítica de artículos científicos; Gestores bibliográficos; Check-list y evaluación de proyectos; Elaboración de Base de datos; Comité ética Investigación; Experiencias personales en investigación; Proyecto de Investigación y Cuestiones de Ética.
- **Módulo II:** dirigido a residentes de segundo año MIR de Psiquiatría, PIR y EIR de SM (25 horas de duración). Contenido: Lectura Crítica de Estudios Cualitativos, Transeversales, Caso-Control, ECA, Cohortes y Meta-análisis; Bioestadística Aplicada (SPSS); Elaboración de un Meta-análisis.

b) Obligatoriedad de presentar un proyecto de investigación.

Es obligatoria la presentación de un proyecto de investigación. Con el **objetivo** de garantizar la adquisición de competencias en investigación. Respecto a la **fecha límite de presentación**: Debe presentarse al menos dos meses antes de finalizar el 3º año de residencia para



los MIR de Psiquiatría. Siendo recomendable su presentación dos meses antes de finalizar el 2º año de residencia MIR. El **formato oficial** de presentación se encuentra disponible en el apartado “Elaboración de un proyecto de investigación” dentro del módulo “METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN” en el curso de IDEA para Residentes de Salud Mental, debiendo entregarse el documento en formato pdf. La **modalidad** de presentación puede ser individual para los EIR e individual o en grupo para los MIR de Psiquiatría y PIR. En cuanto al **diseño**: sólo se aceptan los diseños observacionales (transversal, caso-control o cohortes), experimental, meta-análisis/revisión sistemática y/o cualitativo. **Supervisión**: Dichos proyectos serán evaluados previamente a su presentación por un comité científico formado por tutores de cada una de las especialidades y por miembros de la UDM-SM. Para dicha evaluación se utiliza una lista de comprobación (Check-list) específica aprobada por la Comisión de Docencia (**Anexo 1**). Existe la posibilidad de **convalidación**: mediante la presentación de algún proyecto previo que se haya realizado (TFG, TFM o artículo publicado) con los diseños antes señalados.

c) Supervisión de los proyectos:

La UDM-SM forma parte de la Unidad de Docencia, Investigación y Formación en Salud Mental (UDIF-SM) de la Subdirección General de Salud Mental, junto con la Unidad de Apoyo a la Investigación (UAI), cuya coordinación recae en el propio Jefe de Estudios. El funcionamiento como Unidad de Gestión del Conocimiento facilita el eficiente aprovechamiento de los recursos disponibles. Esta experiencia ha sido publicada (Navarro-Mateu F, Pujalte Martínez ML, Garriga Puerto A, Morán Sánchez I, Ruíz Martínez AM, Giribet Muñoz C: La Gestión del Conocimiento en servicios sanitarios: una experiencia práctica desde la Unidad de Docencia, Investigación y Formación en Salud Mental (UDIF-SM) de la Región de Murcia. Gestión y Evaluación de Costes Sanitarios 2012; 13(3): 441-52.

En la especialidad de Psiquiatría se fomenta que los residentes se incorporen a diferentes líneas de investigación en activo en la Región de Murcia, así como su incorporación a diferentes Departamentos Universitarios de forma que su proyecto pueda ser el inicio de su futura Tesis Doctoral. Desde la UDM-SM se orienta a los residentes en función de sus intereses personales y de las posibilidades reales y, en ocasiones, se asume la supervisión directa de aquellos residentes incorporándolos a las líneas propias de investigación que se lideran desde la propia UAI. En el **Anexo 2** se describen las actuales líneas de investigación distribuidas por centros.



5.6. Metodología, modelos y técnicas docentes.

La metodología docente empleada en las sesiones que se imparten los miércoles docentes es de 5 modalidades:

- a) **Grupos Balint:** que ofrecen una metodología útil para analizar las emociones y sentimientos del profesional sanitario y le aportan formación y conocimiento sobre las variables “humanas” que interfieren en su trabajo. Consiste en una vía para entrenarse en el autoconocimiento, al incidir directamente en el abordaje de las emociones y sentimientos del profesional, con una utilidad educativa mucho mayor. En esta metodología docente, participan los EIR de segundo año y los PIR y MIR de 2 y 3 año.
- b) **Sesiones Teórico-Prácticas:** Se presenta un material formativo de contenido teórico y se complementa con un abordaje práctico, al modo de supuestos prácticos, role playing, abordaje de casos clínicos, trabajo individual o en grupos... Esta metodología se aplica en la formación de los distintos tipos de psicoterapias: Habilidades de Psicoterapia, Entrevista motivacional, Terapia Cognitivo-Conductual, Terapia Psicodinámica, Terapia Sistémica y Terapias Integradoras. También se utiliza en las sesiones de Metodología de la investigación (que añaden para la adquisición de conocimientos ejercicios obligatorios de lectura crítica). En estas sesiones participan todos los residentes de Salud Mental, distribuidos en grupos según año de residencia.
- c) **Clases magistrales:** Sesiones impartidas por Docentes invitados por la Unidad para abordar temas de especial interés y de actualidad. Asisten todos los residentes.
- d) **Sesiones Clínicas/Científicas de los propios residentes:** En la programación de los miércoles Docentes, uno de los espacios se reserva para la presentación de sesiones clínicas/científicas de los propios residentes al resto de compañeros, estas sesiones son principalmente de dos tipos:
 - a. Los residentes de primer año de las tres especialidades (MIR, PIR y EIR) realizan sesiones conjuntas, denominadas “sesión clínica multiprofesional”, en las que abordan las patologías psiquiátricas más prevalentes, aportando cada uno la visión desde su propia especialidad, para un trabajo integral en la atención de dicha patología mental, favoreciendo así el trabajo en equipo.
 - b. En cuanto a los residentes de segundo y tercer año, realizan sesiones clínicas de Lectura Crítica de artículos científicos, denominadas “Journal Club”, en las cuales se parte de un problema clínico, se elabora la pregunta PICO, se establece una estrategia de búsqueda de las mejores evidencias científicas en los distintos Gestores



Bibliográficos, se obtiene el que, a priori, parece el mejor artículo en relación al problema clínico inicial y se somete a una lectura crítica, para determinar la calidad metodológica del mismo y su grado de validez, dando así respuesta al escenario de partida.

- c. Al margen de las sesiones anteriores dadas en el espacio de los Miércoles Docentes, los residentes elaboran y presentan sesiones clínicas en los distintos servicios donde rotan, en cumplimiento de las normas establecidas por cada uno de dichos recursos asistenciales.

- e) **Módulos Teórico-prácticos Específicos:** Sesiones específicas de contenido teórico-práctico para cada uno de los grupos que conforman la Unidad Docente Multiprofesional: EIR, PIR y MIR



5.7. Programación de la Formación Teórica.

PROGRAMACIÓN FORMACIÓN TEÓRICA TRANSVERSAL UDM-SM Región de Murcia

FORMACIÓN TEÓRICA COMÚN Y TRANSVERSAL A TODOS LOS RESIDENTES DE LA UDMMSM

El programa de formación de los residentes es eminentemente clínico-asistencial, sin embargo, es necesario mejorar esta formación con un programa de formación complementaria para garantizar la adquisición de conocimientos que hoy en día se consideran imprescindibles para los profesionales sanitarios. Las actividades docentes organizadas se caracterizan por:

- Tener un enfoque multiprofesional (con la búsqueda activa de espacios de interacción entre los residentes de las cuatro especialidades, así como la participación de tutores de cada una de las especialidades organizados en equipos multiprofesionales)
- Cumplir las indicaciones de los diferentes programas de las respectivas especialidades (Psiquiatría, Psiquiatría de Infancia y Adolescencia, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental)
- Estar centradas en las necesidades docentes del residente (según año de residencia)
- Utilizar estrategias docentes innovadoras que fomenten la participación activa de los residentes (Aprendizaje Basado en Problemas, análisis de casos, clubs de lectura crítica o “Journal Clubs”,...)
- Cumplir las actividades formativas que marca el Programa trasversal y complementario del residente planificados para todos los residentes sanitarios de la Región de Murcia por la Dirección General de Planificación

La Formación teórica general transversal común con otras especialidades en Ciencias de la Salud en la región de Murcia cumple con los requisitos de nuestro programa oficial de la especialidad y considera las áreas de conocimiento de bioética, ética asistencial y deontología profesional, organización y legislación sanitaria, gestión clínica y metodología de investigación. Además considera otros ámbitos de carácter general como son Habilidades de comunicación.



MÓDULOS ESPECÍFICOS PARA RESIDENTES DE PSIQUIATRÍA

Para residentes de primer, segundo y tercer año, consisten en Bloques temáticos, compuestos por tres sesiones, de 5 horas de duración cada una, que se da a lo largo de toda una mañana del miércoles docente correspondiente. Cada año se da una de esas tres sesiones de cada Bloque, permitiendo al residente asistir a material formativo distinto y complementario a lo largo de sus años de residencia. Al cabo de 3 años se completa un ciclo y se volvería a repetir material formativo de la sesión inicial, siendo todo el personal discente distinto al inicial, con lo cual se evitan duplicidades en material formativo.

Para los residentes de Psiquiatría se organizan dos cursos específicos de su especialidad: uno específico sobre psicofarmacología para residentes de primer año, y otro de temática más avanzada sobre aspectos de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, Trastorno Mental Grave, Aspectos Legales, y Psicogeriatría para todos los residentes de Psiquiatría y de Psiquiatría de Infancia y Adolescencia

DENOMINACIÓN	R1	R2	R3
A.- Introductorio Básico de Acogida (R1)			
Estructura Docente. Marco Normativo de la F.S. Especializada y Sistemas de Evaluación Modelos Etiológicos en Salud Mental. Introducción a la Psicopatología Habilidades de comunicación	X		
B.- Programa Trasversal Teórico Complementario del residente de la Región de Murcia			
Reanimación CardioPulmonar	X		
Habilidades de Comunicación (Habilidades Entrevista Psicoterapéutica básicas)	X		
Salud, Sociedad y Cultura	X		
Bioética	X		
Organización Sanitaria	X		
Gestión clínica		X	
C.- Itinerario formación en Metodología de Investigación			
Metodología de Investigación (Módulo 1)	X		
Módulo 2		X	
D.- Itinerario formación teórico-complementaria habilidades de comunicación y Psicoterapias			
Entrevista Motivacional	X		
Habilidades de Entrevista clínica	X		
Módulo de Psicoterapias: Cognitivo-Conductual, Dinámicas, Sistémicas e Integradoras		X	
Dinámica de grupos (R2) Primer cuatrimestre		X	
Grupo Balint (R2 segundo cuatrimestre y R3 todo el año)	X	X	X
E.- Módulos Específicos de Psiquiatría			
Módulo Específico Introductorio – Psicofarmacología para R1 de Psiquiatría	X		
Módulo Específico Avanzado para el Residente de Psiquiatría	X	X	X

Tabla 8: Módulos Docentes de Formación Teórica Común y Transversal para Residentes de Salud Mental



6. EVALUACIÓN DEL RESIDENTE DE PSIQUIATRÍA

6.1. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final.

En el protocolo de evaluación del Centro / Unidad Docente, aparecen recogidos de manera detallada todos los aspectos de la evaluación de los residentes.

Para la evaluación tendremos en consideración las siguientes directrices:

- El proceso de evaluación del período de residencia consiste en el seguimiento y calificación del proceso de adquisición de competencias profesionales del especialista en formación durante el transcurso de su residencia.
- El libro del residente es el instrumento en el que se registran las actividades que realiza cada residente durante su periodo formativo. Su carácter es obligatorio e individual y se evidencia el proceso de aprendizaje del residente; por ello se incorporan datos cualitativos y cuantitativos que se tienen en cuenta para la evaluación del proceso formativo. Se deben registrar todas las rotaciones, internas y externas y será un instrumento de autoaprendizaje que favorecer a la reflexión individual y conjunta con el tutor a fin de ir mejorando las actividades llevadas a cabo por el residente en cada momento. Servirá de referencia en las evaluaciones junto con otros instrumentos de valoración. La Memoria será propiedad del residente y será realizada por él con la supervisión del tutor.

Según se recoge en el Anexo III de la Orden PCM/205/2023, de 2 de marzo, por la que se aprueban y publican los programas formativos de las especialidades de Psiquiatría y Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, la evaluación formativa del residente, debe asegurar el seguimiento objetivo del residente, acorde a la adquisición de competencias durante su proceso formativo. Dicha evaluación comprenderá, al menos, los informes de evaluación formativa, como vía para el seguimiento continuado del aprendizaje del residente y la detección de áreas de mejora en el desarrollo de sus competencias, empleando las siguientes herramientas:

- Realización de entrevistas periódicas de tutor y residente con una periodicidad mínima trimestral. Estas entrevistas quedarán registradas en el Libro del Residente o Portafolio.
- Evidencias procedentes del empleo de instrumentos de evaluación establecidos en el programa formativo de la correspondiente especialidad.
- El Libro del Residente o Portafolio, como registro de todas las actividades que evidencian su proceso de aprendizaje, incluidas rotaciones internas y externas, y entrevistas mantenidas con sus tutores.



Se realizarán tres tipos de evaluación:

6.1.1. Evaluación Formativa Continuada

Mediante el seguimiento del proceso de aprendizaje del especialista en formación, permite medir las competencias adquiridas en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación, identificar las áreas y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias específicas para corregirlas. La efectúan el Tutor y los colaboradores docentes por donde el residente haya rotado. Queda reflejada en la “Ficha de Evaluación”.

Los aspectos por valorar son los siguientes:



Objetivos de cada una de las rotaciones



Conocimientos y Habilidades

- Conocimientos adquiridos
- Razonamiento / valoración del problema
- Capacidad para tomar decisiones
- Habilidades
- Uso racional de recursos
- Seguridad del paciente



Actitudes

- Motivación
- Puntualidad / asistencia
- Comunicación con el paciente y familia
- Trabajo en equipo
- Valores éticos y profesionales



6.1.2. Evaluación Anual

Tiene como finalidad la calificación de los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo. El tutor, como responsable de la evaluación formativa, cumplimentará la hoja de evaluación anual, constituyendo así, un informe normalizado basado en:

- ☞ Las entrevistas periódicas de tutor y residente que se realizarán para valorar los avances y déficits del residente: Se realizan 4 reuniones anuales en las que se valoran aspectos docentes y de formación.
- ☞ En los informes de las evaluaciones de las rotaciones realizadas en el año correspondiente.
- ☞ Informes de las actividades complementarias realizadas, como participación en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas relacionadas con el programa.
- ☞ Informes de rotaciones externas.
- ☞ Informes que se soliciten de los jefes de las distintas unidades asistenciales integradas en la unidad docente de la especialidad.

La evaluación se llevará a cabo por el correspondiente comité de evaluación en los 15 días anteriores a aquél en que concluya el correspondiente año formativo y sus resultados se trasladarán a la comisión de docencia para que proceda a su publicación. Los resultados de la evaluación sumativa serán:

☞ **Positiva:** cuando el residente ha alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate.

☞ **Negativa:** cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate. Esta evaluación negativa puede ser recuperable o no recuperable.



6.1.3. Evaluación Final

La que tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia y le permite acceder al título de especialista.

Se realiza tras la evaluación positiva del último año de residencia y tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista. La evaluación final no es la evaluación del último año de formación.

La evaluación será:

Positiva cuando el residente ha cumplido los objetivos del programa formativo, especificando la calificación de:

- Positiva**
- Positiva destacada**

Negativa cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible.

No podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del periodo de residencia.

Los comités de evaluación trasladarán las evaluaciones finales a la comisión de docencia que publicará en su tablón de anuncios una reseña, firmada por el presidente, para que en el plazo de ocho días hábiles puedan consultarse en la secretaría de la comisión, en el horario que se indique, las calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales.

La calificación final obtenida tras seguirse el mencionado procedimiento será definitiva y se anotará en el Registro Nacional de Especialistas en Formación con los efectos previstos para las evaluaciones finales respecto a la concesión del título de especialista.



6.2. Revisión de Evaluaciones

Revisión de la evaluación Anual Negativa NO recuperable: En el plazo de 10 días desde la publicación o notificación de la evaluación anual negativa no recuperable, el residente podrá solicitar por escrito a la Comisión de Docencia la revisión de la misma. La Comisión de Docencia se reunirá en los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud y citará al residente, que podrá acudir acompañado de su tutor. Los miembros de la Comisión de Docencia podrán formular las preguntas que consideren pertinentes y la calificación se decidirá por mayoría absoluta.

Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales, excepto las del último año de formación, tendrán carácter definitivo y deberán estar motivadas.

Si la revisión es negativa, la Comisión de Docencia notificará el resultado al residente y al gerente de la institución, el cual comunicará al interesado la extinción de su relación laboral con el centro como consecuencia de dicha evaluación negativa.

Si el resultado de la revisión de la evaluación es positivo se hará público en el plazo de 5 días desde la fecha de revisión.

Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales de último año se trasladarán, cualquiera que sea su signo, al correspondiente comité de evaluación, con carácter inmediato, para que dicho comité lleve a cabo la evaluación final.

6.3. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes

Las Comisiones de Docencia deberán hacer público de forma oficial a través de sus herramientas habituales de comunicación (correo electrónico, intranet o tablón de anuncios) el resultado de las evaluaciones de los residentes.

Deberá quedar constancia de dicha comunicación en el archivo de la Comisión de Docencia, ya que la fecha de publicación de las evaluaciones inicia los plazos oficiales para el proceso de revisión de estas. El plazo para que un residente pueda solicitar por escrito su revisión ante la Comisión de Docencia es de 10 días tras la publicación o notificación a éste de la evaluación anual negativa no recuperable. Este plazo no se puede ver modificado.



6.4. Composición Comités de Evaluación

Los comités tendrán el carácter de órgano colegiado y su función será realizar la evaluación anual y final de los especialistas en formación. Se constituirá un comité de evaluación por cada una de las especialidades cuyos programas formativos se desarrollen en el centro o unidad docente.

Cada Comité de Evaluación estará integrado al menos por:

- El Jefe de Estudios de formación especializada, que presidirá el comité y dirimirá con su voto los empates que pudieran producirse.
- Por el presidente de la subcomisión que en su caso corresponda.
- El tutor/a del residente.
- Por un profesional que preste servicios en el centro o unidad de que se trate, con el título de especialista que en cada caso corresponda, designado por la comisión de docencia.
- El vocal designado por la Comunidad Autónoma.

A los Comités de Evaluación les compete desarrollar las siguientes acciones:

- Efectuar la evaluación anual y final del proceso de aprendizaje y las competencias adquiridas por el residente en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación de la especialidad, según las directrices establecidas por la Comisión de Docencia y la normativa vigente.
- Dejar constancia, en actas, de las evaluaciones anuales y finales.
- Trasladar los resultados de las evaluaciones anuales y finales de los residentes a la Comisión de Docencia.

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

7. TRAYECTO FORMATIVO POR AÑO DE RESIDENCIA

7.1. ITINERARIO FORMATIVO R1 – PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA. ÁREA I – H.C.U. VIRGEN DE LA ARRÍXACA

Objetivos del periodo formativo de R1 (Generales y específicos):

Rotaciones por:

- a) **PEDIATRÍA:** su objetivo es que el residente obtenga una visión integral de las patologías más prevalentes de infancia y adolescencia, su exploración y manejo.
- b) **HOSPITALIZACIÓN PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA:** Adquirir la capacitación para diagnosticar y tratar los trastornos psiquiátricos y las desviaciones del desarrollo psicomotor, así como para las alteraciones emocionales y psicosomáticas que pueden surgir durante la infancia y la adolescencia. Adquirir conocimientos y desarrollar las habilidades para el diseño y aplicación de intervenciones psicoterapéuticas, incluyendo el manejo de psicofármacos en población infantil y adolescente. Adquirir conocimientos y desarrollar las habilidades para el trabajo con familias de menores con alteraciones psicológicas.
- c) **UNIDAD DE PSIQUIATRÍA PSICOSOMÁTICA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA, DE INTERCONSULTA Y ENLACE:** Adquirir conocimientos y desarrollar las habilidades para realizar intervenciones y programas de enlace y apoyo con otras especialidades para población infantil y adolescente.
- d) **UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE ADULTOS:** Proporcionar a los residentes los conocimientos, experiencia y habilidades en el manejo clínico de los pacientes agudos que llegan al hospital para su ingreso en una unidad de hospitalización breve.
- e) **UNIDAD DE PSIQUIATRÍA PSICOSOMÁTICA, DE INTERCONSULTA Y ENLACE:** Adquisición de habilidades y conocimientos básicos para la práctica de la interconsulta con otras especialidades médicas, la entrevista con el paciente médico-quirúrgico y la evaluación y manejo psicofarmacológico de los trastornos psiquiátricos y psicológicos más habituales en estos pacientes.

Rotación I				
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente	
Pediatria	3 meses	Servicio de Pediatría de HCU Virgen de la Arrixaca	Médico adjunto del servicio de Pediatría	
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)				
a) Aprender a realizar una correcta anamnesis a paciente y familiares.				
b) Aprender a realizar una exploración física completa.				
c) Aprender el manejo terapéutico de niños y adolescentes.				
d) Conocer guías y protocolos de patologías pediátricas más prevalentes.				
e) Aprender a redactar documentos clínicos e informes de forma adecuada.				
Observaciones				

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

Rotación II

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Hospitalización Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia	2 meses	Unidad de Hospitalización Breve Infanto Juvenil Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	Dra. Mª José Rodado Martínez Dr. Joaquín Ruiz Riquelme
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
a) Anamnesis del niño/adolescente y entrevista con padres y familiares para complementar anamnesis y obtención de antecedentes personales y familiares b) Valoración global del estado del niño, exploración física y mental, impresión de enfermedad, estado de nutrición e hidratación, comportamiento y conducta. c) Conocimiento, evaluación y diagnóstico de trastornos de Salud Mental más prevalentes en niños y adolescentes e) Abordaje, manejo y tratamiento de niños y adolescentes en ámbito hospitalario. f) Elaboración de informes de altas. Participación en programas de coordinación asistencial dirigidos a la continuidad de cuidados.			
Observaciones			

Rotación III

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad de Psiquiatría Psicosomática Infantil y de la Adolescencia, de Interconsulta y Enlace	2 meses	Unidad de Hospitalización Breve Infanto Juvenil Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	Dra. Mª José Rodado Martínez Dr. Joaquín Ruiz Riquelme
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
a) Diagnóstico y diagnóstico diferencial de las alteraciones mentales más frecuentes en niños hospitalizados. b) Elaboración y aplicación de programas de tratamiento y cuidados de niños y adolescentes hospitalizados por otros motivos, que presentan problemas de salud mental c) Elaboración y participación en planes conjuntos para la atención integral de niños y adolescentes que requieren el concurso de varias especialidades. d) Participación en el desarrollo de los Programas Específicos de Enlace establecidos con el servicio de Pediatría del hospital. e) Participación en sesiones clínicas y bibliográficas específicas de la Unidad y en sesiones clínicas interdisciplinarias con otras especialidades			
Observaciones			

Rotación IV

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad de Hospitalización de Adultos	3 meses	Servicio de Psiquiatría del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.	Dra. Isabel Lozano Olmos; Dra. Mercedes Sánchez Matas; Dr. Francisco Toledo Romero; Dra. Carmen Medina Sánchez
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

- a) Anamnesis, exploración física y del estado mental, diagnóstico y evaluación del paciente agudo hospitalizado. Conocimiento de las técnicas neurobiológicas y psicológicas básicas en el procedimiento diagnóstico. Manejo de protocolos específicos en este tipo de pacientes (agitación, riesgo suicida, negativismo, etc.). Manejo de todos los psicofármacos. Valoración de tratamientos de continuación y mantenimiento.
- b) Atención a pacientes ingresados, de cada una de las patologías más comunes: esquizofrenia, trastornos bipolares, melancólicos, TOC, trastornos exógenos, etc. Elaboración de informes de altas. Participación en programas de coordinación asistencial dirigidos a la continuidad de cuidados.

Observaciones

Rotación V			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad de Psiquiatría Psicosomática, de Interconsulta y Enlace	1 mes	Psiquiatría Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	Dra. Irene Martínez Salinas
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
a) Diagnóstico y diagnóstico diferencial de las alteraciones mentales más frecuentes en pacientes hospitalizados o en programas específicos (SIDA, cáncer, diálisis, obstetricia-ginecología...) b) Realizar entrevistas y valorar psicopatología presente en los pacientes hospitalizados con sintomatología psiquiátrica, con contenido diverso: pacientes de diferentes edades, sexos, patologías médicas, problemas identificados por el médico remitente, diagnósticos realizados por el consultor, fases del ciclo vital. c) Elaboración y aplicación de programas de tratamiento y cuidados de pacientes hospitalizados por otros motivos, que presentan problemas de salud mental d) Elaboración de planes conjuntos para la atención integral de pacientes que requieren el concurso de varias especialidades. e) Visitas de seguimiento durante la hospitalización del paciente f) Participación en el desarrollo de los Programas Específicos de Enlace establecidos con los servicios médico-quirúrgicos del hospital, a saber: Unidad de lesionados medulares, Trasplante Cardiaco, Trasplante Hepático, Trasplante Pulmón, Implante Coclear, Impotencia, Obesidad y de pacientes terminales. g) Coordinación con el profesional de Atención Primaria, además del de Salud Mental cuando se estime indicado. h) Participación en las sesiones clínicas y bibliográficas específicas de la Unidad y participación en sesiones clínicas interdisciplinarias, incluyendo staff médico-quirúrgico y supervisión interna y externa por staff experimentado de Psiquiatría de Enlace			
Observaciones			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

Como asistente	Como ponente
<ul style="list-style-type: none"> - Las que se realicen en el Servicio por el que se encuentre rotando. - Las que se realicen en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental, durante los Miércoles Docentes. 	<p>Sesión Clínica Multiprofesional en la UD. Las que les corresponda en los servicios donde rote:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una sesión en la rotación de Pediatría - Una sesión en la rotación de Hospitalización Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia - Una sesión en la rotación de Hospitalización de Adultos - Un mínimo de una Sesión Clínica Multiprofesional en el Miércoles Docente

Programa Transversal y Complementario del Residente (PTCR)

Reanimación Cardiopulmonar y DESA												
<i>Fecha</i>	Determinada por Hospital											
<i>Duración</i>	16 h.											
<i>Modalidad</i>	Semipresencial											
<i>Lugar</i>	Plataforma IDEA											

Programa Teórico Complementario del Residente de Psiquiatría (I)

Curso Introductorio Básico Multiprofesional	Curso Introductorio Específico Psiquiatría	Habilidades Básicas de Comunicación	Entrevista Motivacional		Sesión Clínica Multiprofesional		Ingles científico				
Fecha	Mayo-Junio	Fecha	Mayo-Junio	Fecha	Junio- Enero	Fecha	Febrero- Mayo	Fecha	Enero-Mayo	Fecha	Octubre-Mayo
<i>Duración</i>	17	<i>Duración</i>	15	<i>Duración</i>	15.5	<i>Duración</i>	25.5	<i>Duración</i>		<i>Duración</i>	
<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Semipresencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial
<i>Lugar</i>	UDM-SM	<i>Lugar</i>	UDM-SM	<i>Lugar</i>	UDM-SM	<i>Lugar</i>	UDM-SM	<i>Lugar</i>	UDM-SM	<i>Lugar</i>	UDM-SM

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

Programa Teórico Complementario del Residente de Psiquiatría (II)												
Taller Temas de Interés		Introducción al proceso de comunicación asistencial		Bioética		Organización sanitaria y gestión clínica		Salud, Sociedad y Cultura		Metodología (Módulo I)		Investigación
Fecha	Enero-mayo	Fecha	Octubre-Mayo	Fecha	Mayo-Diciembre	Fecha	Junio-Diciembre	Fecha	Mayo-Diciembre	Fecha	Mayo-Diciembre	Fecha
Duración		Duración	10 h.	Duración	12	Duración	15 h	Duración	8 h.	Duración	23 h.	Duración
Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Semipresencial	Modalidad	Semipresencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad
Lugar		Lugar	UDM-SM	Lugar	UDM-SM	Lugar	UDM-SM/Online	Lugar	UDM-SM	Lugar	UDM-SM	Lugar

Guardias (En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)	
Número	Lugar
Guardias de urgencias pediátricas (preferiblemente) o generales, los 6 primeros meses de R1: 4/mes. Guardias de Psiquiatría a partir del 6º mes de R1: entre 4/mes. Durante el primer año de residencia, tanto las guardias Generales como de Psiquiatría requerirán una supervisión directa por parte de los adjuntos responsables asignados.	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca

Actividades científicas y de investigación
Presentación de sesiones clínicas y/o bibliográficas en su rotación actual, si ésta lo explica. Asistencia a sesiones de Lectura Crítica (Journal Club), realizadas por Residentes mayores, en los miércoles docentes (13-14h). Curso Metodología de Investigación (23 horas). Se les motiva constantemente, se les forma en cursos reconocidos y se les reconoce considerándolo en los indicadores de las evaluaciones anuales y finales, la presentación de comunicaciones y posters a congresos y jornadas de interés científico y presentación de publicaciones a revistas científicas con impacto. Se les facilita la asistencia a Congresos Científicos de Salud Mental cuando así se considera de interés. Se les anima a iniciar un proyecto de investigación que deberán presentar en el 3º o 4º año de residencia

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Durante este primer año el residente actuará siempre bajo supervisión de presencia física del especialista, y por tanto con una baja responsabilidad y una alta supervisión. Las altas estarán visadas por escrito por el adjunto, tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Psiquiatría.

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Otras referencias

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

7.2. ITINERARIO FORMATIVO R2 – PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA. ÁREA I – H.C.U. VIRGEN DE LA ARRIXACA

Objetivos del periodo formativo de R2 (Generales y específicos):

Rotaciones por:

- a) CENTRO DE SALUD MENTAL DE ADULTOS:** Debe proporcionar los conocimientos, experiencia y habilidades en el manejo clínico y seguimiento de casos, en el trabajo de equipo, en la coordinación con otros dispositivos asistenciales y en actividades comunitarias de planificación, prevención y evaluación clínica y epidemiológica.
- b) CONSULTA AMBULATORIA/CENTROS O UNIDADES DE SALUD MENTAL INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA:** Adquirir conocimientos y desarrollar las habilidades para el diseño y aplicación de intervenciones psicoterapéuticas, incluyendo el manejo de psicofármacos en población infantil y adolescente. Adquirir conocimientos y desarrollar las habilidades para el trabajo con familias de menores con alteraciones psicológicas. Identificación de contextos familiares y factores de especial riesgo para el niño y adolescente. Adquirir conocimientos de la estructura comunitaria sobre la salud y el desarrollo de los niños, de la organización del sistema escolar, servicios sociales y servicios judiciales para una adecuada coordinación con ellos.

Rotación VI

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Centro de Salud Mental de Adultos	5 meses	Centro de Salud Mental Arrixaca	Dra. Gloria Fernández Ruiz
		Centro de Salud Mental Alcantarilla	Dr. Antonio Micol
		Centro de Salud Mental San Andrés	Dr. Luis Carles

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- a) Manejo de intervenciones y situaciones de crisis, de los criterios de derivación de pacientes y de la utilización adecuada de los recursos socio-sanitarios disponibles.
- b) Realización de actividades de apoyo a la atención primaria, incluyendo reuniones de coordinación, valoración conjunta de casos, sesiones clínicas conjuntas, etc.
- c) Adquisición de conocimientos y experiencia en programación, organización y coordinación asistencial con otros dispositivos socio-sanitarios, en trabajo en equipo multidisciplinar, en desarrollo aplicado de planes de salud mental y en actividades relacionadas con la problemática legal del enfermo mental.
- d) Realización de primeras consultas referidas a diferentes tipos de pacientes, especificando el encuadre y técnica de la entrevista, la valoración e hipótesis diagnóstica, la elaboración del plan terapéutico y su discusión dentro del equipo terapéutico o con el tutor.
- e) Realización del seguimiento terapéutico de pacientes seleccionados entre los distintos diagnósticos, profundizando en el manejo clínico de los psicofármacos y en las distintas intervenciones terapéuticas tanto con el paciente como con su familia.

Observaciones

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

Rotación VII				
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente	
Consulta ambulatoria/Centros o Unidades de salud mental Infantil y de la Adolescencia	6 meses	Centro de Salud Mental de Infancia y Adolescencia San Andrés	Dra. Fuensanta Robles Dra. M. Josefa Ruiz Lozano	
		Centro de Salud Mental de Infancia y Adolescencia El Palmar	Dra. Débora López Marco	
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)				
a) Evaluación psicológica y diagnóstico psicopatológico de niños y adolescentes, tanto en primeras consultas como en seguimientos b) Elaboración de informes psicológicos, de historias clínicas, y análisis y formulación de casos. c) Planificación, realización y seguimiento de tratamientos en casos de niños y adolescentes. d) Realización de intervenciones de apoyo, coordinación e interconsulta con Atención Primaria y servicios hospitalarios implicados en la atención a la infancia y adolescencia. e) Realización de intervenciones de coordinación, apoyo e interconsulta con los servicios educativos, sociales y judiciales implicados en la atención a la infancia y adolescencia. f) Participación y presentación de casos en sesiones clínicas				
Observaciones				

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
- Las que se realicen en el Servicio por el que se encuentre rotando. - Las que se realicen en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental, durante los Miércoles Docentes.	- Al menos, una sesión en la rotación de Centro de Salud Mental de Adultos. - Al menos, una sesión en la rotación de Consulta ambulatoria/centros o unidades de salud mental infantil y de la adolescencia - Un mínimo una sesión de Lectura Crítica, en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental, durante los Miércoles Docentes.

Programa Teórico Complementario del Residente de Psiquiatría (I)

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

Módulo de Psicoterapia: Nivel III-1 Terapia cognitivo-conductual		Módulo de Psicoterapia: Nivel III-2 Terapias dinámicas		Grupos Balint I		Grupos Balint II		Curso Específico Avanzado para Residentes de Psiquiatría. Parte I		Curso Específico Avanzado para Residentes de Psiquiatría. Parte II	
<i>Fecha</i>	Octubre-Febrero	<i>Fecha</i>	Octubre-Febrero	<i>Fecha</i>	Octubre-diciembre	<i>Fecha</i>	Enero-Mayo	<i>Fecha</i>	Mayo-Junio	<i>Fecha</i>	Febrero-Mayo
<i>Duración</i>	20.5	<i>Duración</i>	20.5	<i>Duración</i>	2.5	<i>Duración</i>	2	<i>Duración</i>	15	<i>Duración</i>	15
<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial
<i>Lugar</i>	UDM-SM	<i>Lugar</i>	UDM-SM	<i>Lugar</i>	UDM-SM	<i>Lugar</i>	UDM-SM	<i>Lugar</i>	UDM-SM	<i>Lugar</i>	UDM-SM

Programa Teórico Complementario del Residente de Psiquiatría (II)							
Metodología de Investigación (módulo II)		Taller Temas de Interés I		Taller Temas de Interés II		Curso para MIR en formación sobre certificación de la defunción	
<i>Fecha</i>	Octubre-Diciembre	<i>Fecha</i>	Octubre-diciembre	<i>Fecha</i>	Enero-mayo	<i>Fecha</i>	Determinado por Hospital de Ref.
<i>Duración</i>	25 horas	<i>Duración</i>	.	<i>Duración</i>		<i>Duración</i>	3 horas
<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial	<i>Modalidad</i>	Presencial
<i>Lugar</i>	UDM-SM	<i>Lugar</i>	UDM-SM	<i>Lugar</i>	UDM-SM	<i>Lugar</i>	H. de Referencia

Guardias	
Número	Lugar
Guardias de Psiquiatría: 4/mes.	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca

Actividades científicas y de investigación	
Realización de sesiones de Lectura Crítica (Journal Club).	
Curso Metodología de Investigación - Módulo II (25 horas).	
Se les motiva constantemente, se les forma en cursos reconocidos y se les reconoce considerándolo en los indicadores de las evaluaciones anuales y finales, la presentación de comunicaciones y posters a congresos y jornadas de interés científico y presentación de publicaciones a revistas científicas con impacto.	
Se les facilita la asistencia a Congresos Científicos de Salud Mental cuando así se considera de interés.	
Elaboración de proyecto de investigación, que deberán presentar en el 3 ^{er} o 4 ^º año de residencia	

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

Durante este año el residente tendrá que ir demostrando sus competencias en los distintos campos de la Psiquiatría y gradualmente irá aumentando su responsabilidad y autonomía y disminuyendo su supervisión, pero aún la mayoría de actividades que realiza deben ser supervisadas tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Psiquiatría.

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Otras referencias

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

7.3. ITINERARIO FORMATIVO R3 – PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA. ÁREA I – H.C.U. VIRGEN DE LA ARRIXACA

Objetivos del periodo formativo de R3 (Generales y específicos):

Rotaciones por:

a) PSIQUIATRÍA PERINATAL: Conocimiento de cambios físicos y neuropsicológicos de procesos perinatales. Detección y abordaje de trastornos mentales en etapa perinatal, embarazo y puerperio. Conocimiento sobre manejo de crisis, abordaje psicológico y empleo de psicofármacos durante embarazo y puerperio.

b) ADICCIONES CON / SIN SUSTANCIAS: Conocer y manejar las implicaciones biopsicosociales del uso, abuso y dependencia de sustancias tóxicas. Conocer y manejar instrumentos de psicodiagnóstico y evaluación psicológica, técnicas de entrevista clínica y motivacional, análisis y formulación de casos de drogodependencias. Adquirir conocimientos y habilidades en evaluación global de casos, que incluya aspectos médico-sanitarios, psíquicos y sociales. Adquirir conocimientos y desarrollar las habilidades para realizar un diagnóstico de los trastornos mentales por consumo de sustancias, y un diagnóstico comórbido o dual. Adquirir conocimientos, habilidades y experiencia en el manejo clínico y seguimiento de casos de conductas adictivas sin empleo de sustancias. Conocer y manejar el establecer una alianza terapéutica, vigilar el estado clínico del paciente, establecer un plan de tratamiento individualizado, prevenir recidivas, educar sobre los riesgos del consumo y/o conducta adictiva y reducir los riesgos derivados del mismo. Elaborar, aplicar y valorar la eficacia de tratamientos farmacológicos en los distintos trastornos adictivos. Conocer los distintos dispositivos sanitarios y sociales existentes en la Comunidad Autónoma de Murcia o vinculados a esta y los criterios y procedimientos de coordinación y derivación para el mejor cumplimiento de la continuidad de cuidados y los programas de reinserción

c) TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA: Conocimiento de los TCA y morbilidad asociada; Evaluación diagnóstica y manejo mediante programas de psicoterapia, orientación, apoyo, y consejo; Adquirir habilidades y capacitación para intervenir en la resolución de las situaciones de crisis y urgencias de personas con TCA.

d) REHABILITACIÓN - CENTRO DE DÍA DE PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE ADOLESCENCIA: Adquirir conocimientos y desarrollar las habilidades para el trabajo con familias de menores con alteraciones psicológicas. Identificación de contextos familiares y factores de especial riesgo para el niño y adolescente. Adquirir conocimientos de la estructura comunitaria sobre la salud y el desarrollo de los niños, de la organización del sistema escolar, servicios sociales y servicios judiciales para una adecuada coordinación con ellos.

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

Rotación VIII			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Psiquiatría Perinatal	2 meses	Unidad de Hospitalización Breve Infanto Juvenil Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	Dr. Alfonso Gil Sánchez
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
a) Conoce cambios neuropsicológicos en torno a procesos perinatales. b) Conoce dispositivos de atención madre-bebé así como exploraciones e intervenciones a realizar. c) Previene y detecta trastornos mentales perinatales d) Manejo de crisis en consultas externas, derivación a unidad de hospitalización y otros recursos socio-sanitarios. e) Conocimiento y abordaje psicológico adecuado en embarazo y puerperio f) Profundiza en el manejo de psicofármacos durante embarazo y puerperio g) Adquiere herramientas para la atención al duelo por muerte gestacional o perinatal h) Participa en el trabajo de equipo multidisciplinar i) Asiste y presenta sesiones clínicas en la Unidad			
Observaciones			

Rotación IX			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Adicciones con / sin sustancias	3 meses	Centro de Atención a Drogodependencias de Murcia	Dr. Álvaro Crespo Dr. José Luis Escobar Fernández
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
a) Evaluación y diagnóstico psicopatológico de pacientes con trastorno mental por consumo de sustancias, tanto en primeras consultas como en seguimientos (preferentemente pacientes con sustancias de consumo distintas: alcohol, opiáceos, cocaína, otros estimulantes,...) b) Elaboración de informes psicológicos, de historias clínicas, y análisis y formulación de casos. c) Planificación, realización y seguimiento de tratamientos psicofarmacológicos en casos de pacientes con consumo de sustancias (preferentemente pacientes con sustancias de consumo distintas: alcohol, opiáceos, cocaína, otros estimulantes,...) y de pacientes con adicciones sin consumo de sustancias d) Realización de actividades de información a familiares de los pacientes drogodependientes acerca de la problemática del paciente, aportando pautas de seguimiento del tratamiento, interacción familiar, así como apoyo y asesoramiento a familiares y/o cuidadores e) Participación y presentación de casos en sesiones clínicas			
Observaciones			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

<p>Rotación X</p>			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Trastornos de la Conducta Alimentaria	3 meses	Servicio de Psiquiatría Hospital General Universitario Reina Sofía	Dr. Gonzalo Pagán Acosta
<p>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</p>			
<p>a) Conocer y manejar los procedimientos de evaluación y diagnóstico específicos de los TCA. b) Conocer, elaborar, aplicar, y evaluar la eficacia de los programas de psicoterapia y tratamientos psicológicos basados en la evidencia específicos para los TCA, tanto a nivel individual, como de grupo, familiar, y comunitario. c) Conocer y saber evaluar la morbilidad psicológica asociada a los TCA. d) Conocer la comorbilidad de los TCA con otros trastornos y enfermedades mentales y del comportamiento. e) Conocer la morbilidad médica asociada a los TCA. f) Conocer y aplicar las intervenciones psicológicas necesarias para el apoyo, consejo, y asesoramiento a familiares de pacientes con TCA. g) Conocer y manejar los planes de promoción de la salud alimentaria para niños, adolescentes, y adultos, a diferentes niveles: individual, de grupo, y comunitario. h) Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para el trabajo interdisciplinar aplicado a los TCA. i) Adquirir conocimientos y habilidades necesarios para la orientación, apoyo, y consejo psicológicos a otros profesionales involucrados en el tratamiento de personas con TCA. j) Adquirir habilidades y capacitación para intervenir en la resolución de las situaciones de crisis y urgencias de personas con TCA. k) Conocer los dispositivos asistenciales para las personas con TCA.</p>			
<p>Observaciones</p>			

<p>Rotación XI</p>			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Rehabilitación - Hospital de Día de Psiquiatría Infantil y de Adolescencia	3 meses	Centro de Salud Mental de Infancia y Adolescencia San Andrés	Dr. Ángel Sánchez Bahillo
<p>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</p>			
<p>a) Conocimiento del marco teórico del Hospital de Día. b) Evaluación psicológica y diagnóstico psicopatológico de niños y adolescentes. c) Elaboración de informes psicológicos, historias clínicas, análisis y formulación de casos. d) Elaboración de un Programa de Intervención (según grupo de edad y patología) e) Evaluación, intervención y seguimiento de un caso supervisado. Revisión Bibliográfica f) Intervenciones de apoyo, coordinación e interconsulta con Atención Primaria y Salud Mental en infancia y adolescencia</p>			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

- g) Intervenciones de coordinación, apoyo e interconsulta con servicios educativos, sociales y judiciales
h) Manejo de Psicofármacos en infancia y adolescencia.

Observaciones

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

Como asistente	Como ponente
<ul style="list-style-type: none"> - Las que se realicen en el Servicio por el que se encuentre rotando. - Las que se realicen en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental, durante los Miércoles Docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Una sesión en la rotación de Psiquiatría Perinatal. - Una sesión en la rotación de Adicciones Con / Sin Sustancias - Una sesión en la rotación de Trastornos de Conducta Alimentaria - Una sesión en la rotación de Rehabilitación - Centro de Día Psiquiatría Infantil y de Adolescencia - Un mínimo una sesión de Lectura Crítica, en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental, durante los Miércoles Docentes.

Programa Teórico Complementario del Residente de Psiquiatría (I)

Módulo de Psicoterapia: Nivel I Terapia sistemática		Módulo de Psicoterapia: Nivel II Terapias integradoras		Grupos Balint I		Grupos Balint II		Curso Específico Avanzado para Residentes de Psiquiatría. Parte I		Curso Específico Avanzado para Residentes de Psiquiatría. Parte II	
Fecha	Octubre- Febrero	Fecha	Octubre- Febrero	Fecha	Octubre-diciembre	Fecha	Enero- mayo	Fecha	Mayo-Junio	Fecha	Enero-Mayo
Duración	20.5	Duración	20.5	Duración	2.5	Duración	2	Duración	15 h.	Duración	15 horas
Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial
Lugar	UDM-SM	Lugar	UDM-SM	Lugar	UDM-SM	Lugar	UDM-SM	Lugar	UDM-SM	Lugar	UDM-SM

Programa Teórico Complementario del Residente de Psiquiatría (II)

Metodología de Investigación (módulo III)		Taller Temas de Interés I		Taller Temas de Interés II	
Fecha	Octubre-Diciembre	Fecha	Octubre-diciembre	Fecha	Enero-mayo
Duración	25	Duración	.	Duración	
Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial	Modalidad	Presencial
Lugar	UDM-SM	Lugar	UDM-SM	Lugar	

Guardias

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

Número	Lugar
Guardias de Psiquiatría: 4/mes.	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca

Actividades científicas y de investigación

Realización de sesiones de Lectura Crítica (Journal Club).

Se les motiva constantemente, se les forma en cursos reconocidos y se les reconoce considerándolo en los indicadores de las evaluaciones anuales y finales, la presentación de comunicaciones y posters a congresos y jornadas de interés científico y presentación de publicaciones a revistas científicas con impacto.

Se les facilita la asistencia a Congresos Científicos de Salud Mental cuando así se considera de interés.

Elaboración de proyecto de investigación, que deberán presentar en el 3^{er} o 4^º año de residencia.

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Durante este año el residente el residente tendrá que ir demostrando sus competencias en los distintos campos de la Psiquiatría y gradualmente irá aumentando su responsabilidad y autonomía y disminuyendo su supervisión.

Durante este año tendrá autonomía y responsabilidad para realizar un importante número de actividades, aunque en algunas de ellas debe continuar con una supervisión media tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Psiquiatría.

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Otras referencias

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

7.4. ITINERARIO FORMATIVO R4 – PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA. ÁREA I – H.C.U. VIRGEN DE LA ARRIXACA

Objetivos del periodo formativo de R4 (Generales y específicos):

Rotaciones por:

a) UNIDADES CLÍNICAS/INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADAS EN PATOLOGÍA ESPECÍFICA: Posibilidad de realizar programas específicos, entendiéndose como tales aquellos programas de tratamiento dirigidos al abordaje integral y multidisciplinar de determinados trastornos mentales. En estos se incluirán, entre otros: programas de psiquiatría perinatal, programa de atención a los trastornos de la conducta alimentaria, programa de primeros episodios psicóticos y atención integral a trastornos del espectro autista y programas de psiquiatría de enlace.

b) CONSULTA AMBULATORIA / CENTROS O UNIDADES DE SALUD MENTAL INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA: Adquirir conocimientos y desarrollar las habilidades para el diseño y aplicación de intervenciones psicoterapéuticas, incluyendo el manejo de psicofármacos en población infantil y adolescente. Adquirir conocimientos y desarrollar las habilidades para el trabajo con familias de menores con alteraciones psicológicas. Identificación de contextos familiares y factores de especial riesgo para el niño y adolescente. Adquirir conocimientos de la estructura comunitaria sobre la salud y el desarrollo de los niños, de la organización del sistema escolar, servicios sociales y servicios judiciales para una adecuada coordinación con ellos.

Rotación XII

Denominación	Temporalidad	Servicio, posibilidad de rotar en los siguientes dispositivos:	Colaborador docente
Unidades clínicas/investigación especializadas en patología específica	5 meses. Cada rotación puede tener una duración comprendida entre 2-5 meses.	<ul style="list-style-type: none"> - Psiquiatría Perinatal. - Atención a adicciones con/sin sustancias. - Trastornos de la Conducta Alimentaria. - Hospital de Día Infantil y de la Adolescencia. - Psiquiatría Psicosomática, de interconsulta y enlace. - Neuropediatría (Pediatría). - Genética (Pediatría). 	Según rotación específica

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud), según rotación específica:

- **Psiquiatría Perinatal:** ver competencias en rotación VIII.
- **Atención a adicciones con/sin sustancias:** ver competencias en rotación IX.
- **Trastornos de la Conducta Alimentaria:** ver competencias en rotación X.
- **Hospital de Día Infantil y de la Adolescencia:** ver competencias en rotación XI.
- **Psiquiatría Psicosomática, de interconsulta y enlace:** ver competencias en rotación III.
- **Neuropediatría:** Anamnesis y exploración neurológica en niños y adolescentes; Identificación de las enfermedades neurológicas en niños y adolescentes; Conocimiento sobre indicación e

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

interpretación de exámenes complementarios biológicos, neurofisiológicos y de neuroimagen; Conocimiento y aplicación de recursos terapéuticos en pacientes con enfermedades neurológicas.

- **Genética:** Anamnesis y exploración física de pacientes con sospecha de enfermedad genética; Indicación e interpretación básica de técnicas de diagnóstico genético; Identificación de las enfermedades genéticas, en especial las que con frecuencia pueden asociar trastorno mental.

Observaciones

Rotación XIII

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Consulta ambulatoria/Centros o Unidades de salud mental Infantil y de la Adolescencia	6 meses	Centro de Salud Mental de Infancia y Adolescencia San Andrés	Dra. Fuensanta Robles Dra. M. Josefa Ruiz Lozano
		Centro de Salud Mental de Infancia y Adolescencia El Palmar	Dra. Débora López Marco

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- a) Evaluación psicológica y diagnóstico psicopatológico de niños y adolescentes, tanto en primeras consultas como en seguimientos
- b) Elaboración de informes psicológicos, de historias clínicas, y análisis y formulación de casos.
- c) Planificación, realización y seguimiento de tratamientos en casos de niños y adolescentes.
- d) Realización de intervenciones de apoyo, coordinación e interconsulta con Atención Primaria y servicios hospitalarios implicados en la atención a la infancia y adolescencia.
- e) Realización de intervenciones de coordinación, apoyo e interconsulta con los servicios educativos, sociales y judiciales implicados en la atención a la infancia y adolescencia.
- f) Participación y presentación de casos en sesiones clínicas

Observaciones

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

Como asistente	Como ponente
<ul style="list-style-type: none"> - Las que se realicen en el Servicio por el que se encuentre rotando. - Las que se realicen en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental, durante los Miércoles Docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos una sesión en la rotación por el dispositivo asistencial de la Patología Específica seleccionada. - Al menos una sesión en la rotación por consulta ambulatoria / centros o unidades de salud mental infantil y de la adolescencia - Un mínimo una sesión de Lectura Crítica, en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental, durante los Miércoles Docentes.

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

Guardias

Número	Lugar
Guardias de Psiquiatría: entre 3 y 4/mes.	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca

Actividades científicas y de investigación

Realización de sesiones de Lectura Crítica (Journal Club).

Se les motiva constantemente, se les forma en cursos reconocidos y se les reconoce considerándolo en los indicadores de las evaluaciones anuales y finales, la presentación de comunicaciones y posters a congresos y jornadas de interés científico y presentación de publicaciones a revistas científicas con impacto.

Se les facilita la asistencia a Congresos Científicos de Salud Mental cuando así se considera de interés.

Elaboración de proyecto de investigación, que deberán presentar en el 3^{er} o 4^º año de residencia.

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Durante este año el residente el residente tendrá que ir demostrando sus competencias en los distintos campos de la Psiquiatría y gradualmente irá aumentando su responsabilidad y autonomía y disminuyendo su supervisión.

Durante este año tendrá autonomía y responsabilidad para realizar un importante número de actividades, aunque en algunas de ellas debe continuar con una supervisión media tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de Psiquiatría.

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Otras referencias

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

7.5. ITINERARIO FORMATIVO R5 – PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA. ÁREA I – H.C.U. VIRGEN DE LA ARRIXACA

Objetivos del periodo formativo de R5 (Generales y específicos):

Rotaciones por:

- a) HOSPITALIZACIÓN PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA:** Adquirir la capacitación para diagnosticar y tratar los trastornos psiquiátricos y las desviaciones del desarrollo psicomotor, así como para las alteraciones emocionales y psicosomáticas que pueden surgir durante la infancia y la adolescencia. Adquirir conocimientos y desarrollar las habilidades para el diseño y aplicación de intervenciones psicoterapéuticas, incluyendo el manejo de psicofármacos en población infantil y adolescente. Adquirir conocimientos y desarrollar las habilidades para el trabajo con familias de menores con alteraciones psicológicas.
- b) UNIDAD DE PSIQUIATRÍA PSICOSOMÁTICA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA, DE INTERCONSULTA Y ENLACE:** Adquirir conocimientos y desarrollar las habilidades para realizar intervenciones y programas de enlace y apoyo con otras especialidades para población infantil y adolescente.

Rotación XIV

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Hospitalización Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia	8 meses	Unidad de Hospitalización Breve Infanto Juvenil Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	Dra. Mª José Rodado Martínez Dr. Joaquín Ruiz Riquelme

Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- a) Anamnesis del niño/adolescente y entrevista con padres y familiares para complementar anamnesis y obtención de antecedentes personales y familiares
- b) Valoración global del estado del niño, exploración física y mental, impresión de enfermedad, estado de nutrición e hidratación, comportamiento y conducta.
- c) Conocimiento, evaluación y diagnóstico de trastornos de Salud Mental más prevalentes en niños y adolescentes
- e) Abordaje, manejo y tratamiento de niños y adolescentes en ámbito hospitalario.
- f) Elaboración de informes de altas. Participación en programas de coordinación asistencial dirigidos a la continuidad de cuidados.

Observaciones

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

Rotación XV

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Unidad de Psiquiatría Psicosomática Infantil y de la Adolescencia, de Interconsulta y Enlace	3 meses	Unidad de Hospitalización Breve Infanto Juvenil Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	Dra. Mª José Rodado Martínez Dr. Joaquín Ruiz Riquelme
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
a) Diagnóstico y diagnóstico diferencial de las alteraciones mentales más frecuentes en niños hospitalizados. b) Elaboración y aplicación de programas de tratamiento y cuidados de niños y adolescentes hospitalizados por otros motivos, que presentan problemas de salud mental c) Elaboración y participación en planes conjuntos para la atención integral de niños y adolescentes que requieren el concurso de varias especialidades. d) Participación en el desarrollo de los Programas Específicos de Enlace establecidos con el servicio de Pediatría del hospital. e) Participación en sesiones clínicas y bibliográficas específicas de la Unidad y en sesiones clínicas interdisciplinarias con otras especialidades			
Observaciones			

Rotaciones Externas

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
	Máximo 4 meses		
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
Observaciones			

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

Como asistente	Como ponente
<ul style="list-style-type: none"> - Las que se realicen en el Servicio por el que se encuentre rotando. - Las que se realicen en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental, durante los Miércoles Docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos una sesión en la rotación por Hospitalización Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia - Al menos una sesión en la rotación por Unidad de Psiquiatría Psicosomática Infantil y de la Adolescencia, de Interconsulta y Enlace - Un mínimo una sesión de Lectura Crítica, en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental, durante los Miércoles Docentes.

Guardias

Número	Lugar
Guardias de Psiquiatría: 4/mes.	Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca

Actividades científicas y de investigación

Se les motiva constantemente, se les forma en cursos reconocidos y se les reconoce considerándolo en los indicadores de las evaluaciones anuales y finales, la presentación de comunicaciones y posters a congresos y jornadas de interés científico y presentación de publicaciones a revistas científicas con impacto.

Se les facilita la asistencia a Congresos Científicos de Salud Mental cuando así se considera de interés.

Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Durante este año el residente el residente tendrá que ir demostrando sus competencias en los distintos campos de la Psiquiatría y gradualmente irá aumentando su responsabilidad y autonomía y disminuyendo su supervisión.

Durante este año tendrá autonomía y responsabilidad para realizar casi la totalidad de sus actividades asistenciales, aunque seguirá contando con la supervisión y apoyo de su Colaborador docente de Psiquiatría.

Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA

determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

Otras referencias



8. BIBLIOGRAFIA BÁSICA

- Consejería de Sanidad y Política Social. D.G.P.O.S.F.I. Instrucciones para la tramitación de solicitudes de rotaciones externas de especialistas en formación. 18/12/13
- Formación especializada en Salud Mental. Madrid. AEN; Cuadernos Técnicos, 5.2000
- Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, 1986; BOE; 102: 15207-15224
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias 2003; BOE; 280:41442-41458
- M. F. Bravo; J. Saiz; J. Bobes. Manual del Residente en Psiquiatría. EneLife Publicidad S.A. y Editores. Madrid. ISBN: 978-84-693-2268-0. 2009.
- Orden PCM/205/2023, de 2 de marzo, por la que se aprueban y publican los programas formativos de las especialidades de Psiquiatría y Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia
- Orden SCO/581/2008 Acuerdo de la Comisión de Recursos humanos del SNS por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, la figura del Jefe de Estudios de Formación Especializada y el nombramiento del tutor. BOE; 2008: 56: 13586-13587.
- ORDEN SCO/2616/2008, de 1 de septiembre, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Psiquiatría. MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO; B.O.E: núm. 224. 16/09/2008
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. Ministerio de la Presidencia «BOE» núm. 45, de 21 de febrero de 2008. Referencia: BOE-A-2008-3176
- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico - Presupuestarios, del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre la incorporación progresiva de una rotación en Atención Primaria de salud, en los programas formativos de determinadas especialidades sanitarias. Ministerio de Sanidad y consumo. 15/06/2006